



**Evaluación específica del desempeño y
Orientación de los Recursos al
Fondo de Desarrollo Municipal
(FODEMUN)
Ejercicio Fiscal 2019
Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Informe Final
Septiembre 2020



:U-ERRE
**Universidad
Regiomontana**





Índice

Introducción	1
Contexto a la evaluación	2
Respuestas	3
Tema I. Descripción y contexto del fondo y/o programa	3
Tema II. Alineación del fondo	11
Tema III. Ejercicio de los recursos	24
Tema IV procesos y operación	32
Tema V. Cobertura, análisis y evolución	41
Tema IV. Ejercicio de los recursos 2	44
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	50
Conclusiones y resumen de hallazgos de la evaluación	54



INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo Municipal (FODEMUN). Se constituye a través de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y asciende al 1.53% de las participaciones que el estado efectivamente recaude en el ejercicio correspondiente.

El FODEMUN, es un fondo que opera estas aportaciones estatales y marca la distribución de las atribuciones de los distintos órdenes de gobierno, para la aplicación de estos.

Este reporte busca contar con una valoración del desempeño del Fondo de Desarrollo Municipal (FODEMUN) en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por la Secretaría de Obras Públicas, quien es la unidad responsable del programa y se evaluará el destino, eficiencia y resultados de la ejecución del Fondo, para contribuir a la toma de decisiones con fines de mejora de los bienes y servicios.

El objetivo del Fondo de Desarrollo Municipal FODEMUN ejercido durante el ejercicio fiscal de 2019 es apoyar a proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por el municipio.

Por lo tanto, los recursos del FODEMUN en el 2019 se destinan de manera exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a la población de las delegaciones del municipio de Monterrey que cumplen con las características señaladas para la aplicación de dicho fondo.

En el año 2019 el municipio de Monterrey recibió una inversión por parte del Fondo de Desarrollo Municipal de \$81,568,606.00 (ochenta y un millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos seis pesos 00/100 Pesos Mexicanos).

El municipio a su vez destinó dicho recurso a la realización de 11 obras en dos delegaciones principales, la delegación norte y sur atendiendo mejoras en temas de: vialidad, infraestructura, movilidad, drenaje pluvial, desarrollo social y parques de acuerdo con los lineamientos de operación del fondo en cuestión.



CONTEXTO A LA EVALUACIÓN

Este documento integra el informe final de la evaluación específica del desempeño y orientación de los recursos realizada al Fondo de Desarrollo Municipal (FODEMUN) en el ejercicio fiscal 2019. De manera general, evaluar los programas de los gobiernos es una práctica que contribuye a garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos en beneficio de su población, así como la transparencia de su ejecución.

De forma particular, los hallazgos de una evaluación específica del desempeño y orientación de los recursos como ésta, proporcionan información precisa y objetiva sobre la relación lógica entre la problemática social y el diseño del programa que implementa el gobierno para solucionarla, así como la contribución al logro de resultados de los apoyos que se entregan a la población objetivo.

La metodología empleada se apega a la establecida en los Términos de Referencia “TdR” emitidos para el FODEMUN. La evaluación fue esencialmente de gabinete, el enfoque de investigación utilizado fue cualitativo y las técnicas de investigación fueron el análisis documental y la entrevista semiestructurada.

Los documentos consultados fueron los proporcionados de manera oficial por la Secretaría de Obras Públicas, responsable de la ejecución del FODEMUN y demás operadores del fondo en el municipio, el resto de los documentos normativos e institucionales respectivos al fondo, han sido localizados en medios digitales oficiales.

La evaluación específica de desempeño y orientación de recursos y se divide en seis temas y 27 preguntas de acuerdo con la tabla 1:

Tabla 1. Componentes de la evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Descripción del programa. Descripción donde se indique el objetivo, qué se hace, cómo se hace y a quién está dirigido.	1	1
2. Alineación del Fondo. Identificar la vinculación y contribución con el logro de los objetivos del programa federal, sectorial, estatal y/o municipal.	2-7	6
3. Ejercicio de los recursos PARTE 1.	8-12	5



4. Procesos y operación. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa y el cómo se entregan.	13-17	5
5. Cobertura. Análisis y evolución.	18-19	2
6. Ejercicio de los Recursos PARTE2. Identificación de qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del fondo.	20-27	8

El objetivo de esta evaluación es contar con una valoración del desempeño del Fondo de Desarrollo Municipal (FODEMUN) en su ejercicio fiscal 2019 y con base en la información entregada por la unidad responsable del programa y la unidad de evaluación sobre el destino, eficiencia y resultados de la ejecución del Fondo, contribuir a la toma de decisiones con fines de mejora de los bienes y servicios en donde se aplicarán los recursos del fondo.

Así mismo, se ha logrado cumplir con el objetivo general establecido en los Términos de Referencia “TdR” respectivos a esta evaluación de desempeño con orientación a resultados del FODEMUN-MTY 2019, con la finalidad de proveer información que procure la mejora continua del ejercicio de los recursos del FODEMUN y así mismo, retroalimente su diseño, gestión y resultados.

RESPUESTAS

Tema I. Descripción y contexto del fondo y/o programa.

1. Descripción del fondo

El fondo FODEMUN, es un fondo establecido por el Estado de Nuevo León cuyos recursos se aplican a proyectos de obra pública prioritarios que establezcan los Ayuntamientos.

El FODEMUN, tiene un diseño específico el cual proviene del Estado, y contempla desde el cálculo del fondo, la gestión, su ministración, el seguimiento, y tipificación de obras como de rehabilitación, adecuaciones o construcciones de: vialidades, infraestructura, movilidad, drenaje pluvial, desarrollo social y parques, entre otras; además de su control, transparencia y rendición de cuentas.

El FODEMUN, se constituye a través de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y asciende al 1.53% de las participaciones que el estado efectivamente recaude



en el ejercicio correspondiente. El FODEMUN, es un fondo que opera estas aportaciones estatales y marca la distribución de las atribuciones de los distintos órdenes de gobierno, para la aplicación de estos.

Este reporte busca contar con una valoración del desempeño del Fondo de Desarrollo Municipal (FODEMUN) en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por la Secretaría de Obras Públicas, quien es la unidad responsable del programa y se evalúa el destino, eficiencia y resultados de la ejecución del Fondo, para contribuir a la toma de decisiones con fines de mejora de los bienes y servicios.

Específicamente la evaluación de este fondo busca:

- Reportar los resultados y productos del FODEMUN durante el ejercicio fiscal 2019, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del FODEMUN derivados de la presente evaluación externa.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FODEMUN.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para el FODEMUN.
- Analizar la orientación que se le da a los recursos provenientes del fondo

a) Normatividad aplicable.

México a nivel federal, así como en el Estado de Nuevo León y sus municipios, dispone de diversas normas que facultan a los gobiernos a evaluar programas que ejercen recursos públicos.

A nivel estatal, la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2019, referente a los recursos financieros aprobados por el Congreso del Estado para los entes públicos estatales y municipales, establece en su artículo 4 los principios bajo los cuales se



administrarán estos recursos: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, perspectiva de género y honradez.

El 2 de marzo de 2018 fueron publicados en el POE (periódico oficial del estado) (p23-28) los lineamientos de operación del Fondo de Desarrollo Municipal y posteriormente en marzo del 2019 en el mismo POE, se publican las reformas a los numerales 1, 5-fracción VI, 17, el artículo primero transitorio, y se adiciona un segundo párrafo al numeral 18, de los lineamientos de operación del Fondo de Desarrollo Municipal FODEMUN.

Así mismo, conforme a lo pertinente en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, dentro de su rama de aportaciones estatales en el punto 1: Fondo de Desarrollo Municipal y de acuerdo con la aplicación del fondo, dentro del manual de organización de la Secretaría de Obras Públicas MO-SOP-01 Rev.02 encontramos aplicables los siguientes reglamentos:

- Reglamento de Accesibilidad de la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio.
- Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Municipio de Monterrey.
- Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

b) Nombre del ente público o dependencia, y unidad responsable (o unidades responsables) de la ejecución de los recursos del fondo.

La Secretaría responsable de dirigir la implementación de acciones que garanticen la correcta ejecución de los recursos del FODEMUN, así como su control y documentación; es la Secretaría de Obras Públicas, la cual, en su documento P-SOP-CCO-02 muestra su proceso de ejecución, verificación y seguimiento de obras, sin embargo, como nota especial para la aplicación del FODEMUN, la entidad evaluadora encuentra en su análisis que los esfuerzos normativos mostrados están estructurados para el FAIS, lo cual es bueno y muy rescatable



para la entidad ejecutora, como punto de partida para el desarrollo óptimo de sus propios procesos de ejecución, verificación y seguimiento de obras.

Se sugiere que el municipio amplíe o mejore su procedimiento de ejecución, verificación y seguimiento de obras denominado P-SOP-CCO-02 para que contemple el seguimiento de los requisitos establecidos por el Estado.

En complemento a las facultades mencionadas, existen otras a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual, en su documento MO-SDS-01 Rev.03, menciona que participa en los Sistemas Nacional y Estatal de Desarrollo Social, coordinándose con autoridades federales, estatales, municipales y demás instituciones públicas y privadas, para la ejecución de los programas en la materia; así como también, realiza las gestiones conducentes para alcanzar los objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones de desarrollo social a aplicar en el Municipio.

c) Objetivo del fondo.

Expuesto el contexto y el marco normativo de la evaluación de programas, con fundamento en el PAE 2020 para programas presupuestarios municipales y de gasto federalizado del municipio de Monterrey; así como en los Términos de Referencia “TdR” para la evaluación específica del desempeño y de orientación de los recursos de la administración durante el ejercicio 2019 y de acuerdo con lo descrito en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; el objetivo del Fondo de Desarrollo Municipal FODEMUN ejercido durante el ejercicio fiscal de 2019 es apoyar a proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por el municipio.

d) Los bienes o servicios que se distribuyen a través del mismo; tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del fondo en el 2019.

La Secretaría de Obras Públicas en su documento P-SOP-POC-01, elabora, programa y lleva a cabo los procesos de licitación según la modalidad que se requiera y posteriormente la asignación de las obras y servicios relacionados con las mismas en apego a la normatividad, legislación aplicable y alineadas al análisis del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey en cuanto a grupos de enfoque específicos.



Sin embargo, encontramos que este diagrama de flujo para la identificación y selección de obras para el Fondo de Infraestructura Social Municipal corresponde al FISM-DF, pero es muy rescatable para la entidad ejecutora, como punto de partida para establecer en su propia metodología, las características de la población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque) y afinar ésta, de acuerdo con las reglas de operación del FODEMUN.

Se sugiere, por lo tanto, una adecuación del proceso descrito en el documento P-SDS-DES-01, para que contemple todo tipo de fondos en la aplicación de obras en beneficio de la ciudadanía.

Así mismo, al analizar las obras realizadas con fondos del FODEMUN 2019 advertimos que los fondos del FODEMUN fueron ejercidos en las delegaciones NORTE y SUR de la ciudad, pero al analizar, tanto el PDU 2013-2025 como el PMD 2019-2021 se observan las características de las delegaciones y sus principales áreas de oportunidad. Esta información es muy relevante como base para mejorar el protocolo para la elección de obras, tomando en cuenta que el PMD 2019-2021 (p.83) establece que: “La dinámica demográfica que experimentará el municipio de Monterrey en los próximos años, lo que seguramente implicará movimientos en materia de equipamientos en las zonas de mayor crecimiento”.

Así mismo, en el programa presupuestario, la Secretaría de Obras Públicas presenta, por medio del uso de la metodología del árbol de problemas, la problemática y los objetivos de resolución a la misma y a su vez define en su plan de Promoción, Planeación y Supervisión de obras públicas.

Sin embargo, la entidad evaluadora, al realizar la lectura del árbol de problemas, advierte que, dicho árbol, si bien se apega correctamente a la metodología, muestra una pequeña área de oportunidad en la definición de las características de la población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

En relación a lo comentado, recomendamos la revisión y ajuste del árbol de problemas descrito para la promoción, planeación y supervisión de obra pública, lo anterior para que



se pueda definir la población potencial, la población objetivo y la población atendida o bien su equivalente en grupos de enfoque.

A continuación, desglosamos la propuesta de lo que pudieran ser poblaciones o grupos de enfoque para efectos de mejorar la planeación y seguimiento de las obras, descritas en la tabla 2.

Tabla 2. Propuesta de poblaciones/grupos de enfoque

Población potencial (PP):	5 delegaciones	Delegación Centro, Delegación Poniente, Delegación Norte, Delegación Sur, Delegación Huajuco.
Población objetivo (PO):	Delegaciones Elegidas	Delegaciones elegidas para ser atendidas durante el año de acuerdo con un protocolo documentado.
Población atendida (PA):	Delegaciones atendidas efectivamente	Zonas o áreas de enfoque efectivamente atendidas, elegidas con base en el protocolo recomendado.

Propio Universidad Regiomontana

Así mismo, para dar una mejor visión sobre lo comentado anteriormente y de acuerdo con lo que se observa en el PMD 2019-2021 se desarrolla en la tabla 3, las principales áreas de oportunidad en esta delegación.

Tabla 3. Áreas de oportunidad

Delegación	Las principales áreas de oportunidad en esta delegación son:
Delegación Centro:	<ul style="list-style-type: none"> o Zona Centro (Centro Metropolitano): Presenta problemas de accesibilidad, saturación de transporte público, expulsión de población, subutilización de equipamiento e infraestructura obsoleta. Cuenta con espacios de valor patrimonial que podrían ser mejor aprovechados. o Zona Industrial Moderna: Cuenta con presencia de mezcla de usos de suelo, en ocasiones incompatibles entre sí, la presencia de industria hace importante monitorear la contaminación ambiental y proteger las zonas donde predomine el uso habitacional. Existen zonas que requieren de proyectos de regeneración de imagen urbana. o Zona Obispado Mitras: Cuenta con zonas habitacionales maduras que enfrentan tendencias al cambio de uso de suelo, donde se deben establecer estrategias que permitan dar otro uso a las edificaciones que ya son utilizadas para otros usos en lugar de como vivienda, sin impactar de manera importante en la calidad de vida de la población que actualmente habita el sector. Alberga edificaciones y espacios de especial interés arquitectónico y urbano. La zona cuenta con importantes equipamientos de nivel educativo, médico y cultural.



Delegación Poniente:	<ul style="list-style-type: none">o Zona Cumbres Poniente: Es una zona de crecimiento vulnerable a inundaciones producto de los escurrimientos provenientes, principalmente del Cerro de las Mitras, y que puede presentar problemas de articulación vial con el resto del Municipio. Por otro lado, es importante que en la zona se consoliden espacios de equipamiento que impidan la excesiva dependencia con otras zonas de la ciudad y evitar así viajes innecesarios. Es necesario implementar medidas integrales de planeación que contemplen los aspectos de infraestructura vial y pluvial, así como la previsión de áreas de equipamiento y servicio, lo anterior debe realizarse preferentemente con la participación de los propietarios de tierra dentro de la zona.o Zona Mitras Lincoln: es una zona que presenta áreas tanto consolidadas como en proceso de consolidación, que requiere de mecanismos de control en los usos del suelo y de planeación. La zona presenta rezagos en materia de infraestructura vial y pluvial.o Zona Cumbres: presenta zonas urbanizables con pendientes pronunciadas que requieren de controles especiales. La zona concentra importantes equipamientos metropolitanos de gran atraktividad, por lo cual es necesario mejorar los accesos.
Delegación Norte:	<ul style="list-style-type: none">o Zona San Bernabé: presenta mezcla de usos del suelo y subutilización de vialidades colectoras, además de deterioro a nivel de imagen urbana y carencia de equipamientos en algunas áreas.o Zona Unidad Modelo: presenta mezcla de usos del suelo, aunque el uso habitacional se mantiene como predominante, es importante establecer mecanismo que favorezcan la conservación de dichas zonas y definir usos del suelo complementarios.o Zona Solidaridad Alianza: es una zona que está en proceso de desarrollo que requiere de infraestructura, de servicios de transporte y vialidad, así como áreas recreativas. Existen áreas, particularmente La Alianza, que presentan índices de marginación.o Zona Bernardo Reyes: presenta cierta mezcla de usos industriales por lo que es necesario establecer mecanismos que regulen la mezcla de usos. También requiere de una mayor atención desde el punto de vista vial.
Delegación Sur:	<ul style="list-style-type: none">o Zona Loma Larga: Concentra zonas de comercio, microindustria y vivienda. Los desarrollos de las partes altas de la Loma presentan rezagos en materia de infraestructura y problemas de accesibilidad, originando conflictos que repercuten en la seguridad del área.o Zona Garza Sada: Concentra importantes equipamientos, comercios y servicios que representan retos en materia de vialidad. La existencia de equipamientos de escala metropolitana incide de manera importante en el entorno urbano inmediato, conservar la armonía entre estos elementos y las zonas habitacionales consolidadas que los rodea es un objetivo que debe atenderse.o Zona Satélite: se caracteriza por concentrar zonas habitacionales, con el surgimiento de importantes equipamientos educativos y comerciales. Las escasas áreas urbanizables se ubican en áreas con topografía accidentada, por lo cual se deberá cuidar su adecuada integración al área ya urbanizada. La zona requiere de alternativa.
Delegación Huajuco:	<ul style="list-style-type: none">o Zona Valle Alto – El Diente: Concentra un importante desarrollo principalmente habitacional, con presencia de importantes equipamientos educativos. La movilidad está limitada a la Carretera Nacional, estando sin habilitar en todo su trayecto la Av. Acueducto.o Zona Estanzuela: Se caracteriza por concentrar áreas habitacionales populares, en colindancia con áreas residenciales. En la zona se ubica el Subcentro Urbano Estanzuela, albergando equipamientos comerciales y de servicio. Como vías de comunicación se cuenta con la Carretera Nacional y la prolongación de la Av. La Luz-Antiguo Camino a Villa de Santiago, requiriéndose adecuaciones para su completa integración a la altura del sector Estanzuela.o Zona Los Cristales: se caracteriza por ser una zona en proceso de urbanización y con presencia de áreas campestre. Los principales equipamientos se ubican sobre la Carretera Nacional, la cual es la principal vía



de comunicación. Se requieren adecuaciones al Antiguo Camino a Villa de Santiago, para que complemente operativamente a la Carretera.

Propio, Universidad Regiomontana.

Tema II. Alineación del Fondo

2. ¿El fondo cuenta o está incluido en una planeación estratégica?

El FODEMUN está incluido en la estrategia marcada en el Plan Municipal de Desarrollo, así como en el Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021. Si bien, en los documentos de referencia, se aprecia la aplicación del FODEMUN en proyectos de obra pública de acuerdo con los requerimientos del fondo señalados en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León

En la búsqueda de contribuir al crecimiento desde una visión del desarrollo municipal mediante acciones que integren la gestión de proyectos públicos, en la Administración Pública Municipal, mediante el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se establecieron aquellas acciones y proyectos estratégicos y prioritarios a realizar que permitan cumplir con los objetivos y alcanzar las metas señaladas en el Plan, como se muestra en la imagen 2.

Imagen 2. Plan Municipal De Desarrollo 2019-2021



Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021 (p6)

Para lo anterior, el Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021 presenta de manera puntualizada el catálogo de las obras públicas proyectadas a ejecutar y el cronograma de realización de dichas obras, siendo estas acciones, en materia de obra pública, aquellas que procuren el bienestar en el municipio; llevándose a cabo durante el tiempo de gestión del



Ayuntamiento y de acuerdo al presupuesto autorizado por el Ayuntamiento en cada ejercicio fiscal, mismo que queda formalizado en el Presupuesto de Egresos de cada año.

a) Que muestre los objetivos, las estrategias, y las líneas de acción

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León y en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y que el objetivo del Fondo de Desarrollo Municipal FODEMUN, es apoyar a proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por el municipio. Encontramos que la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 ayuda a contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente en el Estado de Nuevo León, así mismo reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el cual a la letra menciona los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo II.1. Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.

Estrategia II.1.4. Fortalecer las acciones de intervención en materia de mejoramiento del entorno urbano.

Líneas de acción:

1.4.2. Rehabilitar y mejorar los espacios públicos de las colonias.

1.4.3. Otorgar servicios públicos de calidad.

1.4.4. Fortalecer la integración y cohesión social.

Objetivo III.2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana ordenada y sustentable para la población del municipio de Monterrey.

Estrategia III.2.2. Desarrollo de infraestructura urbana enfocada en la escala humana y la movilidad sustentable.

Líneas de acción:

2.2.1. Diseñar proyectos que impulsen mayores opciones para la movilidad urbana.



2.2.2. Desarrollar e implementar proyectos de calles completas con escala humana y accesibilidad universal.

2.2.3. Identificar, desarrollar e implementar proyectos de espacios públicos orientados a la recreación y convivencia.

Así mismo, la formulación del Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021 (p.5) se encuentra alineado con los siguientes Objetivos Desarrollo Sostenible: 1, 3, 10, 11 y 16.

b) Que defina acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a entregar alineados a los objetivos del fondo.

La Secretaría de Obras Públicas define las acciones, obras, proyectos, actividades, y servicios a entregar alineados a los objetivos del fondo al presentar su Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021, siendo estas acciones, en materia de obra pública, las que apliquen al FODEMUN, aquellas que procuren el bienestar de los habitantes de la zona metropolitana; llevándose a cabo durante el tiempo de gestión del Ayuntamiento y de acuerdo con el presupuesto autorizado por el Ayuntamiento en cada ejercicio fiscal, mismo que queda formalizado en el Presupuesto de Egresos de cada año.

La Secretaría de Obras Públicas en su documento de Alineación y Seguimiento del Recurso reporta las siguientes obras realizadas en la tabla 4:



Tabla 4. Descripción de proyectos

NÚM.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE LA INCLUSIÓN.	\$ 4,000,000.00
2	DRENAJE PLUVIAL Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE CAMINO DE LOS ÁLAMOS, COLONIA CORTIJO DEL RÍO, 2DA. ETAPA (VILLAS LAS FUENTES).	\$ 19,100,000.00
3	REHABILITACIÓN DE BAÑOS Y TECHUMBRES DE ACCESO A LAS ALBERCAS Y SOBRE EL TOBOGÁN PRINCIPAL, EN PARQUE AZTLÁN.	\$ 2,850,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD PARA LA HABILITACIÓN DE UN TRAMO DE LA AVENIDA PROL. RUIZ CORTINES, EN SU TRAMO DE LA AVENIDA RUIZ CORTINES A AVENIDA CUMBRES DEL SOL.	\$ 19,800,000.00
5	REHABILITACIÓN DE PASOS PEATONALES A NIVEL, EN AVENIDA REVOLUCIÓN EN SU CRUCE CON LA AVENIDA RICARDO COVARRUBIAS.	\$ 900,000.00
6	RECONSTRUCCIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS SOBRE PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN: A) AVENIDA EUGENIO GARZA SADA A LA ALTURA DE LA COLONIA SATÉLITE; B) AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS A LA ALTURA DE LA AVENIDA RÍO NAZAS; Y C) BOULEVARD ANTONIO L. RODRÍGUEZ EN SU SENTIDO DE PONIENTE A ORIENTE, PREVIO A SU CRUCE CON LA AVENIDA GONZALITOS.	\$ 3,000,000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE VITAPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA DIEGO DE MONTEMAYOR.	\$ 7,100,000.00
8	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLES FAROLILLO, NEPENTA Y HELIOTROPO, COLONIA FOMERREY 116.	\$ 3,800,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN CALLES CHALLENGER, DIRAK Y FORD, COLONIA BARRIO LA MODERNA.	\$ 9,160,036.46
10	REHABILITACIÓN DE PARQUE ENTRE CALLES PLOMO, ZINC Y ORO, COLONIA SAN DAVID (LA ALIANZA).	\$ 5,270,985.85
11	REHABILITACIÓN DE PARQUE EN CALLE 25 DE ABRIL Y MANDIOCA, COLONIA 7 DE NOVIEMBRE.	\$ 6,587,583.69
TOTAL FODEMUN 2019:		\$ 81,568,606.00

Propio, Universidad Regiomontana.

Específicamente del Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021 se presenta abajo en la pregunta 3 un cuadro comparativo que muestra la alineación entre el programa de obras proyectadas, los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y el seguimiento de aplicación del recurso.

c) Que defina los mecanismos que se van a utilizar

El FODEMUN se alinea a las directrices del municipio de Monterrey, en el ámbito de sus competencias, tiene el reto de contribuir a garantizar oportunidades para individuos y grupos, concurriendo en la realización de acciones encaminadas a mejorar las capacidades de las personas para su desarrollo y que hagan de Monterrey el mejor lugar para vivir en el Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, se establece el eje de Bienestar Social y Servicios Públicos, en el cual se implantan los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social donde se establecen los esquemas de ejecución estratégica en la búsqueda de llevar al municipio de Monterrey a su máximo potencial. A continuación, en



la tabla 5 se muestran algunos mecanismos encontrados en el PMDS 2019-2021 para el ejercicio del fondo.

Tabla 5. Mecanismos Plan Municipal de Desarrollo

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021				Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021
Eje rector	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Mecanismos de ejecución estratégica
Eje Bienestar Social y Servicios Públicos	II.1. Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.	II.1.4. Fortalecer las acciones de intervención en materia de mejoramiento del entorno urbano.	II.1.4.2. Rehabilitar y mejorar los espacios públicos de las colonias.	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el programa Transformando Monterrey.
			II.1.4.3. Otorgar servicios públicos de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el proyecto de adquisición de pipas de agua. Construcción y Rehabilitación de cajas captadoras Obras de retención pluvial. Implementar el proyecto para la recolección de basura en primer cuadro de la ciudad. Implementar proyecto de mantenimiento a fuentes y monumentos. Implementar proyecto de mantenimiento de panteones. Implementar proyecto de paisajismo y puntos de flor. Establecer programas de trabajo y supervisión de servicio para el cumplimiento de programas y atención a solicitudes de servicio.
			II.1.4.4. Fortalecer la integración y cohesión social.	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el Programa Transformando Monterrey. Patrimonio Familiar.

Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021 (p26)

3. ¿Cuál es la contribución del fondo a los objetivos nacionales, estatales y a los objetivos de desarrollo municipal?

El Fondo de Desarrollo Municipal FODEMUN contribuye a los objetivos nacionales, estatales y de desarrollo municipal, ya que el Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021 se realiza en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en búsqueda de contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente en el Estado de Nuevo León.

A su vez, el Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021 se realiza también en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en búsqueda de contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los ejes,



objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente en el Estado de Nuevo León.

A continuación, se presenta en la tabla 6, una comparación que muestra la alineación entre el Programa de Obras Públicas Proyectadas, los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y el seguimiento de aplicación del recurso

Tabla 6. Comparativa de alineación

Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021			PMD 2019-2021		DOCUMENTO DE ALINEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO	
NO. OBRA	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021 EJE RECTOR	NOMBRE DE OBRA PÚBLICA	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	ALINEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO	MONTO ASIGNADO AL FONDO
3	II. Bienestar Social y Servicios Públicos	Pavimentaciones especiales	Adecuaciones viales menores y pavimentaciones especiales	Vialidad	Pavimentación asfáltica en calles Farolillo, Nepenta y Heliotropo, colonia Fomerrey 116.	3,800,000.00
4	III. Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna	Adecuaciones viales				
5	II. Bienestar Social y Servicios Públicos	Vialidades Regias	Programa de Vialidades Regias	Vialidad	Construcción de vialidad para la habilitación de un tramo de la Avenida Prol. Ruiz Cortines, en su tramo de la avenida Ruiz Cortines a avenida cumbres del sol.	19,800,000.00
7	III. Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna	Puentes peatonales	Obras de mejoramiento urbano	Infraestructura	Rehabilitación de pasos peatonales en paso a desnivel de avenida revolución y cruce con la Avenida Ricardo Covarrubias en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	900,000.00
8	II. Bienestar Social y Servicios Públicos	Rehabilitación de puentes vehiculares			Reconstrucción de juntas constructivas sobre puentes vehiculares ubicados en: a) Avenida Eugenio Garza Sada a la altura de la colonia Satélite; b) Avenida Lázaro Cárdenas a la altura de la Avenida Río Nazas; y c) Boulevard Antonio I. Rodríguez en su sentido de poniente a oriente, previo a su cruce con la Avenida Gonzalitos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León..	3,000,000.00
9	III. Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna	Corredores peatonales	Corredores peatonales y calles completas	Movilidad	Construcción de vitapista en la unidad deportiva "Diego de Montemayor" ubicado en calle Alianza entre calle División Sur y calle Estibadores en la Col. La Alianza en el Municipio de Monterrey, Nuevo León	7,100,000.00
14	III. Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna	Red de drenaje pluvial	Pluviales y represas	Drenaje pluvial	Construcción de drenaje pluvial y rehabilitación de pavimento en calle camino de los álamos en la Col. Cortijo del Río 2ª. Etapa (Villas las Fuentes) en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	19,100,000.00
			Rescate de Espacios Públicos e Intervención Social	Social	Rehabilitación de baños y techumbres de acceso a las albercas y sobre tobogán principal, en parque Aztlán, ubicado en prol. Aztlán s/n col. San Bernabé en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	2,850,000.00



21	II. Bienestar Social y Servicios Públicos	Construcción y/o consolidación de Parques	Monterrey Verde y Rescate de Espacios Públicos – Parques	Parques	Rehabilitación de parque público entre calle Plomo, Zinc y Oro en la Colonia San David (Alianza) en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	5,270,985.85
					Rehabilitación de parque público en calle 25 de Abril y calle Mandioca en la Colonia 7 de Noviembre en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	6,587,583.69
			Rehabilitación de Espacios del DIF	Desarrollo Social	Construcción de área de juegos infantiles en la ciudad de la inclusión ubicada en calle Veteranos de la Revolución entre Plan de Guadalupe y calle 1913 en la Col. Antonio i. Villarreal en el Municipio de Monterrey, Nuevo León	4,000,000.00
22	II. Bienestar Social y Servicios Públicos	Consolidación de espacios deportivos	Rescate de Espacios Públicos e Intervención Social	Social	Construcción de cancha de futbol siete en calle Challenger, Dirak y Ford en la Colonia Barrio la Moderna en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	9,160,036.46

Propio, Universidad Regiomontana.

4. ¿El ente público ejecutor cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de fondo?

En la entrevista semi estructurada, el personal de la Secretaría de Obras Públicas hizo referencia a que las obras a realizar se autorizan en cabildo, al ser recibidas directamente por solicitud del ciudadano al momento de alguna problemática y que actualmente se encuentran en proceso de desarrollo de un protocolo designado para tal fin.

Estas acciones son el punto de partida para la dependencia ejecutora en el desarrollo de protocolos y diagnósticos propios de la dependencia, que justifiquen las obras realizadas con recursos del FODEMUN.

Es por ello, que para robustecer estas acciones recomendamos el desarrollo de un protocolo que contemple el uso de información diagnóstica y criterios de selección y asignación de obras.

Así mismo, la entidad evaluadora ha encontrado en el Plan Municipal de Desarrollo una muestra de estudios diagnósticos referentes los ejes rectores II y III y, para efecto de mostrar esta justificación de obras realizadas se desarrolla el siguiente análisis, tabla 7, el cual podría contribuir a robustecer los desarrollos mencionados anteriormente.



Tabla 7. Análisis ejes rectores

PMD 2019-2021		DOCUMENTO DE ALINEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO	
GRUPO DE ENFOQUE - ZONA ATENDIDA	DIAGNÓSTICO	OBRA REALIZADA	MONTO FODEMUN
DELEGACIÓN NORTE Los principales áreas de oportunidad que se presentan en esta delegación son:	La implementación de acciones, planes o programas de mejoramiento y conservación urbana, se realizan con el fin de lograr un mejor aprovechamiento y utilización de las áreas ya urbanizadas, mediante una densificación e incremento de lineamientos urbanísticos que permitan atraer nuevos residentes y usuarios a dichos espacios urbanos, fomentando la reutilización de suelo urbano abandonado o subutilizado, sin preverse consumir nuevos suelos o superficies urbanizables. (86)	CONSTRUCCIÓN DE VITAPISTA EN LA UNIDAD DEPORTIVA "DIEGO DE MONTEMAYOR" UBICADO EN CALLE ALIANZA ENTRE CALLE DIVISIÓN SUR Y CALLE ESTIBADORES EN LA COL. LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	7,100,000.00
	En lo referente a Monterrey Verde y Rescate de Espacios Públicos – Parques y en la búsqueda de contribuir al crecimiento desde una visión del desarrollo municipal mediante acciones que integren una agenda de gestión de proyectos públicos, en la Administración Pública Municipal 2019-2021 se establecen aquellas acciones a realizar con el fin de cumplir con los objetivos programados. Estas acciones, en materia de vialidad, infraestructura, social, parques, salud y desarrollo social, consistirán en mejorar el bienestar de los habitantes del municipio de Monterrey, llevándose a cabo durante el tiempo de gestión del Ayuntamiento, y de acuerdo con el presupuesto autorizado por el Ayuntamiento en cada ejercicio fiscal, mismo que quedará formalizado en el Presupuesto de Egresos de cada año. (75)	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO ENTRE CALLE PLOMO, ZINC Y ORO EN LA COLONIA SAN DAVID (ALIANZA) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	5,270,985.85
	Así mismo, en el tema de áreas verdes, el municipio de Monterrey registra un total de los 7 millones 347 mil 830 metros cuadrados, un total de 5 millones 095 mil 671 están destinados a parques y plazas, es decir, el 69%; el resto,	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN CALLE 25 DE ABRIL Y CALLE MANDIOCA EN LA COLONIA 7 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	6,587,583.69



<p>Zona San Bernabé: presenta mezcla de usos del suelo y subutilización de vialidades colectoras, además de deterioro a nivel de imagen urbana y carencia de equipamientos en algunas áreas.</p>	<p>equivalente a 2 millones 252 mil 159 de los metros cuadrados corresponden a camellones, laterales, rotondas, puntos de flor, entre otros. En este tenor, la Dirección de Operaciones Zona Poniente designa 1,707,463 mts2 para mantenimiento de áreas verdes. (62)</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SIETE EN CALLE CHALLENGER, DIRAK Y FORD EN LA COLONIA BARRIO LA MODERNA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON</p>	<p>9,160,036.46</p>
<p>Zona Unidad Modelo: presenta mezcla de usos del suelo, aunque el uso habitacional se mantiene como predominante, es importante establecer mecanismo que favorezcan la conservación de dichas zonas y definir usos del suelo complementarios.</p>	<p>En cuanto al conocimiento de la sociedad en Nuevo León respecto a las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en la localidad, 66% de la población identifica mejoras en el alumbrado público, seguido de construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas con un 62.3% y un 59.3% (24)</p>	<p>REHABILITACIÓN DE BAÑOS Y TECHUMBRES DE ACCESO A LAS ALBERCAS Y SOBRE TOBOGÁN PRINCIPAL, EN PARQUE AZTLÁN, UBICADO EN PROL. AZTLÁN S/N COL. SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.</p>	<p>2,850,000.00</p>
<p>Zona Solidaridad Alianza: es una zona que está en proceso de desarrollo que requiere de infraestructura, de servicios de transporte y vialidad, así como áreas recreativas. Existen áreas, particularmente La Alianza, que presentan índices de marginación.</p>	<p>La implementación de acciones, planes o programas de mejoramiento y conservación urbana, son con el fin de lograr un mejor aprovechamiento y utilización de las áreas ya urbanizadas, mediante una densificación e incremento de lineamientos urbanísticos que permitan atraer nuevos residentes y usuarios a dichos espacios urbanos, fomentando la reutilización de suelo urbano abandonado o subutilizado, sin preverse consumir nuevos suelos o superficies urbanizables.</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE LA INCLUSIÓN UBICADA EN CALLE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN ENTRE PLAN DE GUADALUPE Y CALLE 1913 EN LA COL. ANTONIO I. VILLARREAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN</p>	<p>4,000,000.00</p>
<p>Zona Bernardo Reyes: presenta cierta mezcla de usos industriales por lo que es necesario establecer mecanismos que regulen la mezcla de usos.(86)</p>	<p>Dado la limitada superficie de crecimiento existente en el territorio municipal, las áreas urbanizables se consideran como suelo estratégico, en donde se deberá cuidar su adecuado desarrollo y urbanización, previendo también la inclusión de los usos de suelo complementarios a la vivienda, así como suelo para la instalación de la infraestructura necesaria para el adecuado desarrollo urbano de dichas zonas; en ese sentido, esas áreas podrán ser impulsadas como zonas estratégicas de desarrollo, (92)</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD PARA LA HABILITACIÓN DE UN TRAMO DE LA AVENIDA PROL. RUIZ CORTINES, EN SU TRAMO DE LA AVENIDA RUIZ CORTINES A AVENIDA CUMBRES DEL SOL.</p>	<p>19,800,000.00</p>
<p>Dentro del uso de suelo habitacional, en la delegación Norte, encontramos vivienda popular, vivienda precaria y de interés social. La zona que presenta mayor área habitacional es San Bernabé (53.51%), seguido de la zona Unidad Modelo con 51.78%, la zona Solidaridad-Alianza con el 41.42 % y por último la zona de Bernardo Reyes con un 36.10%. Mientras tanto los lotes baldíos tienen presencia en la delegación, con un 28.26% en la zona Solidaridad-Alianza y con un 25.21% en la zona San Bernabé. Con respecto a la industria, los distritos Mitras Norte (1.97%) y Valle Verde (0.75%) (85 y 86)</p>	<p>En el municipio de Monterrey existen 30 millones de metros cuadrados de superficie de rodamiento en 9 mil 696 calles, lo que cubre el total de las vialidades existentes dentro del municipio; los factores climáticos, la alta afluencia vehicular que transita por el municipio de Monterrey por parte de los habitantes del municipio, aunado a la población flotante de las personas en automóvil particular del área metropolitana (1 millón 269 mil 304), provoca daños de manera estructural de la superficie de rodamiento y hace que la demanda de bacheo sea alta. (65)</p>		
<p>Dentro del uso de suelo habitacional, en la delegación Norte, encontramos vivienda popular, vivienda precaria y de interés social. La zona que presenta mayor área habitacional es San Bernabé (53.51%), seguido de la zona Unidad Modelo con 51.78%, la zona Solidaridad-Alianza con el 41.42 % y por último la zona de Bernardo Reyes con un 36.10%. Mientras tanto</p>			



<p>los lotes baldíos tienen presencia en la delegación, con un 28.26% en la zona Solidaridad-Alianza y con un 25.21% en la zona San Bernabé. Con respecto a la industria, los distritos Mitras Norte (1.97%) y Valle Verde (0.75%) (85 y 86)</p>	<p>En cuanto a las áreas urbanizables en el municipio de Monterrey, la mayor cantidad de éstas se ubican principalmente en la zona Cumbres Poniente de la delegación Poniente concentra un 27% de la superficie urbanizable. (92)</p>		
<p>DELEGACIÓN SUR:</p> <p>Dentro de su territorio existen grandes contrastes desde el punto de vista de los usos de suelo y los tipos de desarrollo:</p> <p>o Zona Loma Larga: Concentra zonas de comercio, microindustria y vivienda. Los desarrollos de las partes altas de la Loma presentan rezagos en materia de infraestructura y problemas de accesibilidad, originando conflictos que repercuten en la seguridad del área.</p> <p>o Zona Garza Sada: Concentra importantes equipamientos, comercios y servicios que representan retos en materia de vialidad. La existencia de equipamientos de escala metropolitana incide de manera importante en el entorno urbano inmediato, conservar la armonía entre estos elementos y las zonas habitacionales consolidadas que los rodea es un objetivo que debe atenderse.</p> <p>o Zona Satélite: se caracteriza por concentrar zonas habitacionales, con el surgimiento de importantes equipamientos educativos y comerciales. Las escasas áreas urbanizables se ubican en áreas con topografía accidentada, por lo cual se deberá cuidar su adecuada integración al área ya urbanizada. La zona requiere de alternativas. (87)</p>	<p>Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, se adecuan los planes y programas de desarrollo urbano a las disposiciones de la nueva Ley, siendo la última actualización la del 2014, lo que hace necesario participar en la planeación urbana del área metropolitana y adaptar los planes municipales incorporando las políticas urbanas que la Ley establece, como son la densificación de zonas consolidadas, la movilidad sustentable donde se le dé preferencia al peatón y ciclista (82)</p> <p>En los últimos años, se ha incrementado rápidamente el uso de vehículos motorizados de dos ruedas y se ha fomentado el uso de transporte no motorizado como una alternativa de movilidad sustentable y saludable, sobre todo en países con alto nivel de sobrepeso y obesidad.</p> <p>Como consecuencia, ha aumentado el número de lesiones en peatones, ciclistas y motociclistas, a quienes en su conjunto se les denomina usuarios vulnerables ya carecen de estructuras rígidas de protección como los vehículos de cuatro ruedas y es el propio cuerpo del usuario el que recibe el impacto. (96)</p> <p>En la búsqueda de contribuir al crecimiento desde una visión del desarrollo municipal mediante acciones que integren una agenda de gestión de proyectos públicos, en la Administración Pública Municipal 2019-2021 se establecen aquellas acciones a realizar con el fin de cumplir con los objetivos programados. Corredores peatonales y calles completas Movilidad (103)</p> <p>En el tema de drenaje pluvial, como medida preventiva para reducir los riesgos de</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE CAMINO DE LOS ÁLAMOS EN LA COL. CORTIJO DEL RÍO 2ª. ETAPA (VILLAS LAS FUENTES) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN</p> <p>PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLES FAROLILLO, NEPENTA Y HELIOTROPO, COLONIA FOMERREY 116.</p> <p>REHABILITACIÓN DE PASOS PEATONALES EN PASO A DESNIVEL DE AVENIDA REVOLUCIÓN Y CRUCE CON LA AVENIDA RICARDO COVARRUBIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.</p> <p>RECONSTRUCCIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS SOBRE PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN: A) AVENIDA EUGENIO GARZA SADA A LA ALTURA DE LA COLONIA SATÉLITE; B) AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS A LA ALTURA DE LA AVENIDA RÍO NAZAS; Y C) BOULEVARD ANTONIO L. RODRÍGUEZ EN SU SENTIDO DE PONIENTE A ORIENTE, PREVIO A SU CRUCE CON LA AVENIDA GONZALITOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON</p>	<p>19,100,000.00</p> <p>3,800,000.00</p> <p>900,000.00</p> <p>3,000,000.00</p>



La delegación cuenta con servicios de infraestructura básica en más del 80% de su territorio, exceptuando las zonas de asentamientos irregulares. En general, la delegación tiene características muy diversas: zonas con un alto grado de consolidación, zonas que requieren de mejoramiento y, en menor escala, algunas que requieren de ordenamiento del crecimiento. (86)	inundaciones y accidentes viales que pongan en peligro a la población, se realizan trabajos de limpieza de rejillas captadoras y desazolve del drenaje pluvial. Desazolve de rejillas: 286 rejillas Limpieza de ductos: 5,754 metros lineales Producto recolectado: 126 toneladas		
---	---	--	--

Propio, Universidad Regiomontana

5. ¿El fondo recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?

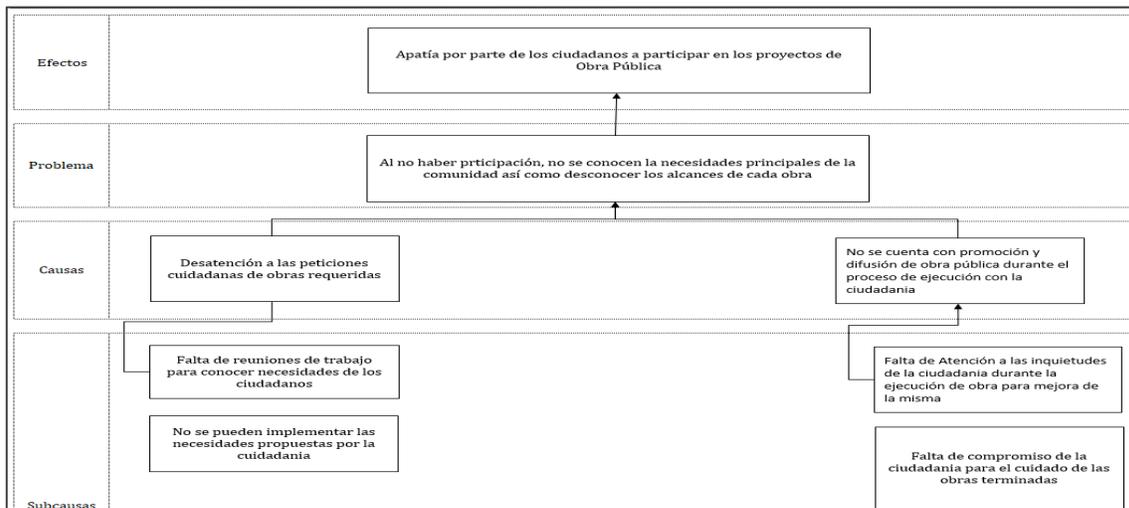
La entidad evaluadora observa que la dependencia ejecutora del FODEMUN, cuenta con buenas prácticas en el uso de los indicadores de gestión señalados en su Programa Operativo Anual, para las diferentes unidades administrativas, además de fichas de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, y una matriz de indicadores; se sabe, además, que la Secretaría de Obras Públicas se encuentra en proceso de desarrollo de elementos concretos en el monitoreo específico de las obras de manera individual, así como de los diferentes fondos que se aplican en estas, de tal forma que se pueda monitorear el desempeño del FODEMUN.

Por lo tanto, se considera valioso el esfuerzo de la dependencia ejecutora del fondo y se le invita a recolectar regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño y mejorar continuamente sus buenas prácticas al mostrar evidencias y plasmarlas en futuros arboles de problemas.

En el Programa Presupuestario de Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas; imagen 3, podemos ver los esfuerzos de la dependencia ejecutora, donde se muestra, la apatía de la ciudadanía, y la falta de participación de esta, causada por la falta de promoción y desatención a las peticiones ciudadanas.



Imagen 3. Árbol de problemas



PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROMOCIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

6. ¿El fondo tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el cumplimiento de sus objetivos?

La Secretaría de Obras Públicas en su carácter de ejecutor del FODEMUN, si cuenta con suficientes indicadores orientados a mostrar los resultados en su Programa Operativo Anual para las diferentes unidades administrativas que sustentan a la Secretaría de Obras Públicas, además de fichas de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, y una matriz de indicadores; con lo cual aseguramos el buen desempeño de la dependencia.

Por tanto, y para robustecer lo antes mencionado invitamos a la dependencia ejecutora a continuar con los esfuerzos por monitorear de forma específica, las obras de manera individual y los diferentes fondos que se aplican en estas, de tal forma que se pueda evidenciar y monitorear el desempeño de los mismos.

La entidad ejecutora, entonces, presenta como complemento en el Programa Presupuestario Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas; la Matriz de Indicadores de Resultados y las fichas técnicas de los siguientes indicadores, con lo que se ratifican los esfuerzos de la Secretaría de Obras Públicas por el cumplimiento de lo antes mencionado, como se puede observar en la tabla 8.



Tabla 8. Indicadores de resultados y fichas técnicas

INDICADOR	DIMENSIÓN	U. MEDIDA	META	PLAZO	FICHA	CATEGORÍA
Atención a Ciudadanos	Eficacia	Juntas	122	Mensual	423	POA
Elaboración de proyectos	Eficacia	Proyectos	40	Mensual	424	POA
Supervisión de obras	Eficacia	Contratos	40	Mensual	425	POA
Contratación de obras	Eficacia	Contratos	40	Mensual	426	POA
Programa de obras públicas proyectadas realizado	Eficacia	Programa	1	Anual	830	PMD

Propio, Universidad Regiomontana.

Para apoyar al cumplimiento de este punto recomendamos, el desarrollo de indicadores para el seguimiento de obras tipificadas por tipo de fondo, para evaluar su desempeño en tiempo y forma, además de su cobertura y alcance de objetivos.

7. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del fondo?

El ejercicio del Fondo de Desarrollo Municipal en el municipio de Monterrey, presenta complementariedad y/o sinergia con el FISM-DF, porque ambos se aplican a áreas de interés de los ejes rectores del FODEMUN tales como: EJE 2 Bienestar Social y Servicios Públicos y EJE 3 Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna.

Así mismo la entidad evaluadora, encuentra concurrencia entre los proyectos presentados en el Programa Municipal de Desarrollo, los proyectos presentados tanto en el Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021 como en el Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021 mostrados previamente en el Tema II.

La entidad ejecutora, también presenta la Matriz de Indicadores de Resultados y las fichas técnicas de los siguientes indicadores del Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021, tabla 9, con lo que ratifica la complementariedad con los proyectos de esa Secretaría.



Tabla 9. Indicadores del Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021

INDICADOR	DIMENSIÓN	U. MEDIDA	META	PLAZO	FICHA	CATEGORÍA
Rehabilitación de espacios deportivos	Eficacia	Rehabilitación	45	Mensual	715	POA
Mejora y mantenimiento de los parques. Mantenimiento general de áreas acuáticas	Eficacia	Mantenimientos generales.	1	Mensual	750	POA
Mejora y mantenimiento de los parques. Mantenimiento general de parques	Eficacia	Mantenimientos generales.	12	Mensual	751	POA

Tema III. Ejercicio de los recursos

8. ¿Cuáles son los beneficios obtenidos con la aplicación del fondo?

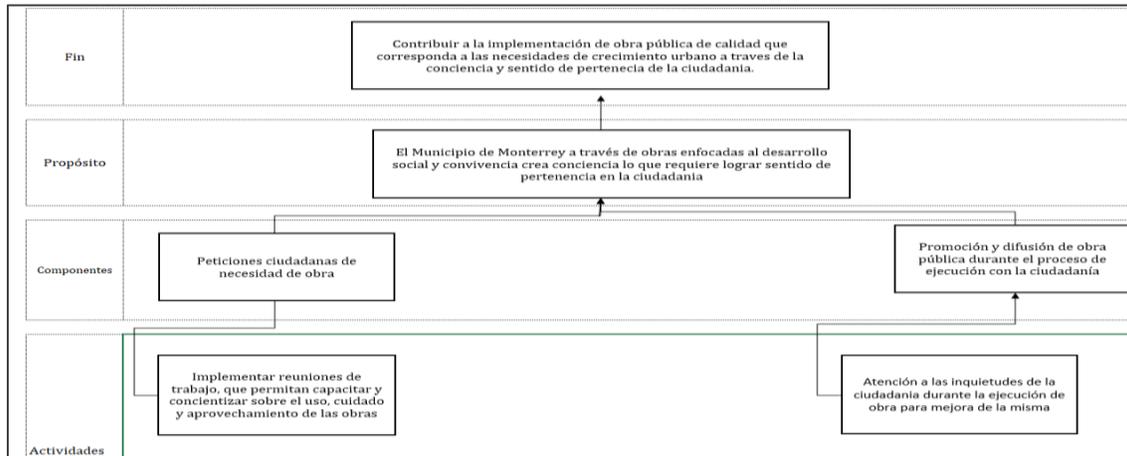
En el documento P-CMU-PLC-10 Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal, se establece que, a nivel municipal, se busca seleccionar los proyectos que entreguen beneficios directos a la ciudadanía y que sean más representativos para la administración.

Esto último, se podría complementar, con el desarrollo de los documentos sugeridos previamente a la dependencia, en donde lograrán evidenciar los beneficios obtenidos con la aplicación del FODEMUN de manera tácita, ya que, en la evaluación de la aplicación de las obras del FODEMUN, se pudo apreciar que las áreas seleccionadas beneficiaban a zonas específicas de sectores con problemas de marginación social.

A continuación, en la imagen 4, se presenta el árbol de objetivos que la dependencia ejecutora provee para el análisis del ejercicio de los recursos del fondo de desarrollo municipal.



Imagen 4. Árbol de objetivos



Al revisar esta buena práctica presentada por la Secretaría de Obras Públicas, la entidad evaluadora percibe que el árbol de objetivos parece distar de estar alineado con el árbol de problemas y a su vez con el propósito descrito en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, con respecto a la aplicación del FODEMUN.

Esto nos demuestra que se presenta este árbol de objetivos como un buen esfuerzo para seguir la metodología y mostrar un sistema de seguimiento de las acciones internas de la dependencia, sin embargo, muestra diferencias al traducir del árbol de problemas al árbol de objetivos, sobre los cambios en su cobertura y los elementos del mismo.

Por lo tanto, la entidad evaluadora invita a la Secretaría de Obras Públicas a continuar sus esfuerzos de mejora para, definir los objetivos en correspondencia al árbol de problemas en su traducción al árbol de objetivos y a su vez los componentes que lo forman, de tal manera que logren estar acorde con el objetivo principal del Fondo de Desarrollo Municipal, que es apoyar a proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por el municipio, cuidando de ampliar la cobertura del objetivo central de tal forma que se pueda utilizar para dar seguimiento a otros fondos semejantes.



9. ¿El destino de los recursos del fondo es el adecuado para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios (o proyectos) que se generan con recursos del fondo?

Tomando en cuenta la información comparativa mostrada en la tabla 6 y para efectos de esta evaluación, se puede definir que el destino de los recursos del fondo es el adecuado para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de las obras que se generan con recursos del fondo.

Para evaluar la asignación, la dependencia ejecutora solicita una validación - dictamen de factibilidad mismo que podemos encontrar en cada expediente técnico proporcionado por la dependencia.

La Secretaría de Obras Públicas como ente ejecutor de los recursos del FODEMUN señaló en la entrevista que las solicitudes llegan a la dependencia por diversos medios y son atendidas al momento y se encuentran en la fase de desarrollo de un protocolo establecido para este fin.

A continuación, se presenta nuevamente el cuadro comparativo, tabla 6, entre el Programa de Obras Públicas Proyectadas, los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y el seguimiento de aplicación del recurso.

En este cuadro, podemos ver que, el destino de los recursos del fondo es el adecuado para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios (o proyectos) que se generan con recursos del fondo.

Tabla 6. Comparativa de alineación

Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021			PMD 2019-2021		DOCUMENTO DE ALINEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO	
NO. OBRA	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021 EJE RECTOR	NOMBRE DE OBRA PÚBLICA	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	ALINEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO	MONTO ASIGNADO AL FONDO
3	II. Bienestar Social y Servicios Públicos	Pavimentaciones especiales	Adecuaciones viales menores y pavimentaciones especiales	Vialidad	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLES FAROLILLO, NEPENTA Y HELIOTROPO, COLONIA FOMERREY 116.	3,800,000.00
4	III. Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna	Adecuaciones viales				



5	II. Bienestar Social y Servicios Públicos	Vialidades Regias	Programa de Vialidades Regias	Vialidad	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD PARA LA HABILITACIÓN DE UN TRAMO DE LA AVENIDA PROL. RUIZ CORTINES, EN SU TRAMO DE LA AVENIDA RUIZ CORTINES A AVENIDA CUMBRES DEL SOL.	19,800,000.00
7	III. Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna	Puentes peatonales	Obras de mejoramiento urbano	Infraestructura	REHABILITACIÓN DE PASOS PEATONALES EN PASO A DESNIVEL DE AVENIDA REVOLUCIÓN Y CRUCE CON LA AVENIDA RICARDO COVARRUBIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	900,000.00
8	II. Bienestar Social y Servicios Públicos	Rehabilitación de puentes vehiculares			RECONSTRUCCIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS SOBRE PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN: A) AVENIDA EUGENIO GARZA SADA A LA ALTURA DE LA COLONIA SATÉLITE; B) AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS A LA ALTURA DE LA AVENIDA RÍO NAZAS; Y C) BOULEVARD ANTONIO L. RODRÍGUEZ EN SU SENTIDO DE PONIENTE A ORIENTE, PREVIO A SU CRUCE CON LA AVENIDA GONZALITOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	3,000,000.00
9	III. Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna	Corredores peatonales	Corredores peatonales y calles completas	Movilidad	CONSTRUCCIÓN DE VITAPISTA EN LA UNIDAD DEPORTIVA "DIEGO DE MONTEMAYOR" UBICADO EN CALLE ALIANZA ENTRE CALLE DIVISIÓN SUR Y CALLE ESTIBADORES EN LA COL. LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	7,100,000.00
14	III. Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna	Red de drenaje pluvial	Pluviales y represas	Drenaje pluvial	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE CAMINO DE LOS ÁLAMOS EN LA COL. CORTIJO DEL RÍO 2ª. ETAPA (VILLAS LAS FUENTES) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	19,100,000.00
21	II. Bienestar Social y Servicios Públicos	Construcción y/o consolidación de Parques	Rescate de Espacios Públicos e Intervención Social	Social	REHABILITACIÓN DE BAÑOS Y TECHUMBRES DE ACCESO A LAS ALBERCAS Y SOBRE TOBOGÁN PRINCIPAL, EN PARQUE AZTLÁN, UBICADO EN PROL. AZTLÁN S/N COL. SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	2,850,000.00
			Monterrey Verde y Rescate de Espacios Públicos – Parques	Parques	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO ENTRE CALLE PLOMO, ZINC Y ORO EN LA COLONIA SAN DAVID (ALIANZA) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	5,270,985.85
					REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN CALLE 25 DE ABRIL Y CALLE MANDIOCA EN LA COLONIA 7 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	6,587,583.69
			Rehabilitación de Espacios del DIF	Desarrollo Social	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE LA INCLUSIÓN UBICADA EN CALLE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN ENTRE PLAN DE GUADALUPE Y CALLE 1913 EN LA COL. ANTONIO I. VILLARREAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	4,000,000.00
22	II. Bienestar Social y Servicios Públicos	Consolidación de espacios deportivos	Rescate de Espacios Públicos e Intervención Social	Social	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SIETE EN CALLE CHALLENGER, DIRAK Y FORD EN LA COLONIA BARRIO LA MODERNA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	9,160,036.46

Propio, Universidad Regiomontana.



Sin embargo, esta alineación puede entenderse por el conocimiento experto de los funcionarios en turno y se considera que mejorará con el desarrollo de los protocolos mencionados previamente por parte de la dependencia ejecutora del fondo.

Por tal motivo, ratificamos nuestra recomendación por el desarrollo de protocolos o procesos pendientes de realizar por la Secretaría de Obras Públicas en cuanto a la atención de solicitudes y la asignación adecuada de las obras para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios que se generan con recursos del fondo.

10. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Con todo lo anterior, la entidad evaluadora advierte, que si bien, existe congruencia entre las obras realizadas con recursos del fondo y lo establecido en las reglas de operación para la aplicación del FODEMUN, sus criterios de aplicación, los manuales establecidos y lo establecido en la Ley Estatal y al interior del municipio; podemos observar que sólo señalan a obras en general.

De acuerdo con lo establecido en el Acta 14 Sesión Ordinaria 25.06.19 al revisar el Informe de Comisiones, la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura dictaminan lo referente a la reasignación de las obras y acciones a realizarse con recurso del Fondo de Desarrollo Municipal 2016, 2017 y 2018, y la asignación de recursos del 2019, así como la reasignación del proyecto a realizarse con recurso del Fondo Descentralizado 2017, que a la letra menciona lo siguiente:

*En fecha 13 de febrero de 2019, se recibió un oficio, signado por el C Hernán Aguiñaba Álvarez, Encargado de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, en donde **establece que los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2019 para el Municipio de Monterrey, ascienden a un monto de \$81,568,606.00 (OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N).** (pg 24 del acta) (...) En relación al destino de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2019,*



se propone la realización de obras públicas prioritarias en atención a las necesidades directamente vinculadas con la población Municipal. (...)

Que la propuesta de reasignación de las obras y acciones a realizarse con recursos por Ajuste al Fondo de Desarrollo Municipal 2016, equivalentes a \$4,892,254.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); así como del 2018 por un monto de \$68,583,516.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS (...)) (pg 25 del acta)

Que se propone ejecutar el remanente de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2017, por la cantidad de \$12,754,900.50 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 50/100 M.N.), (...) (pg 29 del acta)

Que el importe asignado por la cantidad de \$81,568,606.00 (OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N), del Fondo de Desarrollo Municipal 2019, tendrá como destino los proyectos de infraestructura que a continuación se describen: (pg 30 del acta)

En este sentido y haciendo referencia a los ejes rectores y sus referencias citadas en el cuadro comparativo mostrado en la tabla 6, podemos observar congruencia en el gasto de los fondos en las obras ejecutadas que menciona la dependencia ejecutora en su documento de alineación y seguimiento a los recursos del FODEMUN.

De este modo, los avances y mejoras que está llevando a cabo la dependencia ejecutora lograrán establecer con algún documento oficial la congruencia existente en futuras evaluaciones.

Por lo tanto, se recomienda revisar la mecánica de la selección de obras en cabildo, de manera que se logre dar a conocer en qué medida las obras seleccionadas están relacionadas con las presentadas en el Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021, y su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo; ya que éstas en su momento fueron objeto de estudio y se han definido con base en criterios específicos, esto aclararía mucho la congruencia al momento de la selección de las obras.



11. ¿La dependencia ejecutora del fondo cuenta con prácticas de administración financiera?

En el tema de las buenas prácticas de administración financiera, la Secretaría de Obras Públicas ejecutora del fondo presenta dentro de los Expedientes Técnicos analizados, el desglose general de los gastos y presupuestos generados de la implementación de cada obra y a su vez, el personal de dicha dependencia, comentó que este punto se resuelve en reunión de Cabildo.

Este punto, encuentra referencia en lo establecido en el Acta 14 Sesión Ordinaria 25.06.19 donde se mencionan las obras asignadas y reasignadas y los montos autorizados para cada una, así como las fuentes de financiamiento complementarias al fondo. (p 24-30).

Esto último apoya al desarrollo de la planeación presupuestal del fondo a ejecutar por la Secretaría de Obras Públicas, ya que proporciona información oportuna y confiable para la toma de decisiones y se adapta a los sistemas de información integrados e indicadores de desempeño del fondo; así mismo puede contribuir a monitorear el proceso oportuno y eficiente de transferencia de fondos a las instancias ejecutoras y ligarlo nuevamente a las metas e indicadores de desempeño del fondo.

Así mismo la dependencia ejecutora muestra evidencia en su documento de alineación y seguimiento del recurso asignado, donde presenta datos tales como: fecha de aprobación, y conclusión del recurso, "monto aprobado", "monto modificado", "monto comprometido", "monto devengado", "monto ejercido", "monto pagado", meta, avance físico, porcentaje de avance respecto a meta, porcentaje de avance comprometido vs modificado y porcentaje de avance financiero.

Por lo tanto, podemos afirmar que la dependencia ejecutora cuenta con buenas prácticas administrativas y financieras, además, conoce del objetivo de la erogación del recurso que recibe de los diferentes fondos y su grado de aplicación. Esta información es compatible con lo planeado para la ejecución de las obras, de tal forma que se puede observar un buen seguimiento y buena planeación financiera.



12. ¿El programa sigue medidas de adquisición de insumos o contratación de obras que garanticen las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad?

El Municipio cuenta con estructuras orgánicas bien definidas que la Secretaría de Obras Públicas toma como base, para la contratación, ejecución y supervisión de las obras públicas (MO-SOP—01 Manual de Organización de la Secretaria de Obras Públicas), además cuenta con procesos documentados para la identificación y selección de obras (P-SDS-DES.-01 Proceso de Ejecución, Verificación y Seguimiento De Obra), para la definición de proyectos de obras y servicios (P-SOP-01 Proyecto, Obra Y/O Servicio Del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal); para la Planeación y Licitación de obras (P-SOP-POC- 01 Proceso de Planeación y Licitación De Obra Pública) y para la ejecución y seguimiento de las obras (P-SOP-CCO-02 Proceso de Ejecución, Verificación y Seguimiento De Obra), por medio de estos procesos el Municipio a través de la Secretaría de Obras Públicas, cuenta con las medidas por medio las cuales garantiza las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad en la contratación de las obras.

Así mismo, se encuentra la fianza establecida como garantía para que en caso de que la obra muestra alguna falla o deterioro prematuro, se pueda hacer uso de ésta, para las reparaciones en la misma.

Finalmente, se recomienda a la dependencia ejecutora, continuar con las buenas prácticas, así como con el desarrollo y mejora de los criterios, procesos o sistemas de verificación que puedan garantizar el mejor precio, calidad y oportunidad en la contratación de las obras aplicables específicamente al FODEMUN.



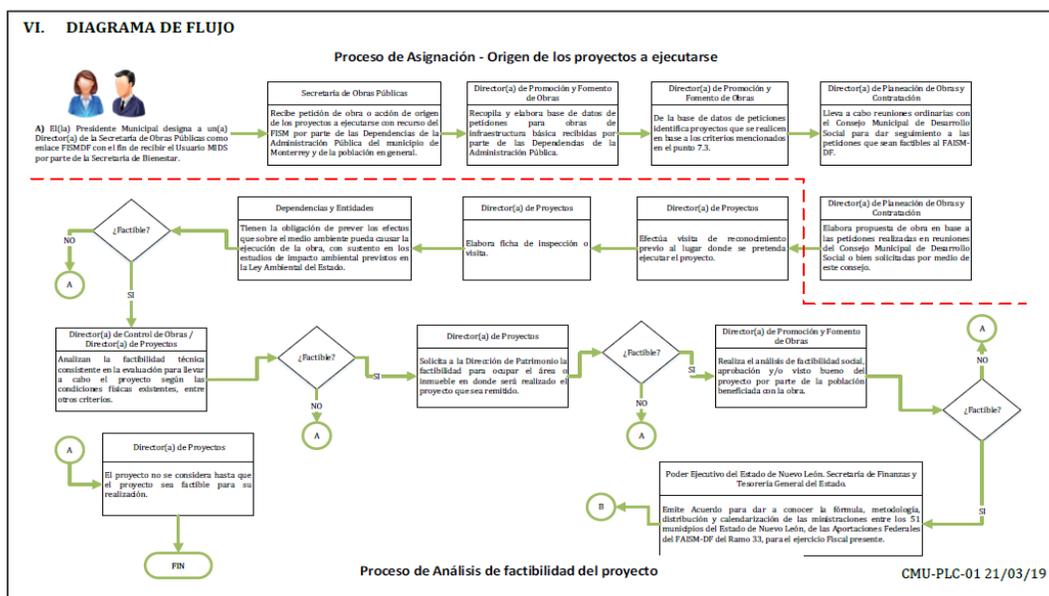
Tema IV Procesos y operación

13. ¿Cuáles son los procesos que opera para la ministración de los recursos del fondo al Municipio? ¿Están documentados?

En el Acta 14 Sesión Ordinaria 25.06.19 (p.25) se menciona que, el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, el cual en su Eje III “Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna”, establece en su Objetivo III.2, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana ordenada y sustentable para la población del municipio de Monterrey; así como, en su Estrategia III.2.2, desarrollo de infraestructura urbana enfocada en la escala humana y la movilidad sustentable, ajustándose entonces, la autorización que se propone al Ayuntamiento, al Plan Municipal de Desarrollo. Así mismo el PDU 2013-2025 sugiere realizarlo en conjunto con la ciudadanía.

Para mostrar cuáles son los procesos con los que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio, la Secretaría de Obras Públicas muestra en su documento P-SOP-01 Rev.02, el diagrama de flujo de la ministración de los recursos, mostrado en la imagen 5, sin embargo, advertimos que este corresponde al FISM-DF, por lo que se considera una excelente oportunidad para tomarlo como base y adecuarlo a los lineamientos de operación del FODEMUN.

Imagen 5. Diagrama de flujo de la ministración de los recursos



CMU-PLC-01

Esto último, puede complementarse con lo referente al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado los cuales emiten durante el mes enero del año fiscal correspondiente, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y el Acuerdo, que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, y finalmente, con el análisis de Factibilidad económica, según monto aprobado para el municipio de Monterrey.

Por lo tanto, recomendamos, que el proceso descrito en el documento P-SOP-01-Rev.02 se adecúe para que se clarifique la aplicación del resto de los fondos diferentes al FISM.

14. ¿El ente público ejecutor del fondo cuenta con procedimientos o métodos sistematizados, documentados y difundidos, para definir y cuantificar las áreas de enfoque, la población potencial, la población objetivo, y la población atendida?

Al revisar los reportes del ente público ejecutor del FODEMUN, encontramos que efectivamente, si cuenta con estructuras de seguimiento y de atención y selección de casos, lo cual es muy rescatable en esta evaluación, no obstante, el desarrollar procedimientos o



métodos sistematizados, documentados y difundidos para definir y cuantificar las áreas de enfoque, la población potencial, la población objetivo, y la población atendida, sería una excelente práctica que podría aplicar la dependencia ejecutora del FODEMUN en futuras evaluaciones.

La Secretaría de Obras Públicas muestra para este efecto, los documentos del árbol de problemas y el árbol de objetivos de aplicación del fondo, así como la Matriz de Indicadores de Resultados y las fichas técnicas de indicadores.

Para apoyar lo anterior, recomendamos el desarrollo de métodos sistematizados para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida o en su defecto, las áreas de enfoque beneficiadas con la aplicación de este u otros fondos semejantes, el cual, podría complementarse a su vez con el desarrollo de un protocolo para escuchar y atender las peticiones de la ciudadanía que esté alineado, tanto al PMD 2019-2021 y al PDU 2013-2025 y los documentos mencionados en el párrafo anterior.

15. ¿Los mecanismos para la selección de las áreas de enfoque o beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo cuentan con los criterios de elegibilidad establecidos en una normatividad aplicable?

A lo largo de la revisión de los documentos presentados, se pudo observar que la Secretaría de Obras Públicas en su carácter de entidad ejecutora del FODEMUN, cuenta con una buena estructura de seguimiento, atención y selección de casos. Esta buena práctica podría robustecerse, al incluir mecanismos o criterios de elegibilidad establecidos en un procedimiento o normatividad aplicable documentado para la selección de las áreas de enfoque o beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo.

En general, los expedientes técnicos presentados por la dependencia ejecutora avalan las características generales de la obra, la cédula de identificación básica del proyecto, su validación o dictamen de factibilidad, así como el acta de aceptación por la comunidad,



oficios de impacto ambiental y cronogramas aplicables a la ejecución de la obra y su análisis de precios correspondientes.

La entidad evaluadora encuentra para este punto esta directriz señalada en el PDU 2013-2025 (p.119) donde se menciona que: El Instituto deberá elaborar las reglas de operación de este programa estableciendo los alcances de este y los propietarios que podrán ser beneficiarios, según las características socioeconómicas de los interesados y de sus predios o inmuebles (...).

Así mismo encontramos en dicho documento que se deberá atender prioritariamente la introducción de los servicios e infraestructura básica, requerida para mejorar la calidad de vida de la población residente en las zonas con mayores índices de marginalidad. Dando prioridad a las obras de pavimentación, drenaje sanitario, alumbrado, agua potable, equipamientos colectivos y todos aquellos que inciden en la mejora de la calidad de vida de los habitantes (p. 42).

Para tal efecto también será recomendable, el desarrollo de un protocolo que contemple el uso de información diagnóstica, criterios de selección y asignación de obras descrito anteriormente en la alineación del fondo.

La entidad evaluadora a continuación presenta la tabla 10, en la que se observan las áreas de enfoque solicitadas en el PMD 2019-2021 y el PDU 2013-2025 y donde especifica también el diagnóstico con el que se seleccionaron las mismas.



Tabla 10. Áreas de enfoque

PMD 2019-2021	PMD 2019-2021	DOCUMENTO DE ALINEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO	
GRUPO DE ENFOQUE - ZONA ATENDIDA	DIAGNÓSTICO	OBRA REALIZADA	MONTO FODEMUN
<p>DELEGACIÓN NORTE</p> <p>Las principales áreas de oportunidad que se presentan en esta delegación son:</p> <p>Zona San Bernabé: presenta mezcla de usos del suelo y subutilización de vialidades colectoras, además de deterioro a nivel de imagen urbana y carencia de equipamientos en algunas áreas.</p> <p>Zona Unidad Modelo: presenta mezcla de usos del suelo, aunque el</p>	<p>La implementación de acciones, planes o programas de mejoramiento y conservación urbana, se realizan con el fin de lograr un mejor aprovechamiento y utilización de las áreas ya urbanizadas, mediante una densificación e incremento de lineamientos urbanísticos que permitan atraer nuevos residentes y usuarios a dichos espacios urbanos, fomentando la reutilización de suelo urbano abandonado o subutilizado, sin preverse consumir nuevos suelos o superficies urbanizables. (86)</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE VITAPISTA EN LA UNIDAD DEPORTIVA "DIEGO DE MONTEMAYOR" UBICADO EN CALLE ALIANZA ENTRE CALLE DIVISIÓN SUR Y CALLE ESTIBADORES EN LA COL. LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN</p>	7,100,000.00
	<p>En lo referente a Monterrey Verde y Rescate de Espacios Públicos – Parques y en la búsqueda de contribuir al crecimiento desde una visión del desarrollo municipal mediante acciones que integren una agenda de gestión de proyectos públicos, en la Administración Pública Municipal 2019-2021 se establecen aquellas acciones a realizar con el fin de cumplir con los objetivos programados. Estas acciones, en materia de vialidad, infraestructura, social, parques, salud y desarrollo social, consistirán en mejorar el bienestar de los habitantes del municipio de Monterrey, llevándose a cabo durante el tiempo de gestión del Ayuntamiento, y de acuerdo con el presupuesto autorizado por el Ayuntamiento en cada ejercicio fiscal, mismo que quedará formalizado en el Presupuesto de Egresos de cada año. (75)</p>	<p>REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO ENTRE CALLE PLOMO, ZINC Y ORO EN LA COLONIA SAN DAVID (ALIANZA) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN</p>	5,270,985.85
	<p>Así mismo, en el tema de áreas verdes, el municipio de Monterrey registra un total de los 7 millones 347 mil 830 metros cuadrados, un total de 5 millones 095 mil 671 están destinados a parques y plazas, es decir, el 69%; el resto, equivalente a 2 millones 252 mil 159 de los metros cuadrados corresponden a camellones, laterales, rotondas, puntos de flor, entre otros. En este tenor, la Dirección de Operaciones Zona Poniente designa 1,707,463 mts2 para mantenimiento de áreas verdes. (62)</p>	<p>REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN CALLE 25 DE ABRIL Y CALLE MANDIOCA EN LA COLONIA 7 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.</p>	6,587,583.69
		<p>CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SIETE EN CALLE CHALLENGER, DIRAK Y FORD EN LA COLONIA BARRIO LA MODERNA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON</p>	9,160,036.46



<p>uso habitacional se mantiene como predominante, es importante establecer mecanismo que favorezcan la conservación de dichas zonas y definir usos del suelo complementarios.</p> <p>Zona Solidaridad Alianza: es una zona que está en proceso de desarrollo que requiere de infraestructura, de servicios de transporte y vialidad, así como áreas recreativas. Existen áreas, particularmente La Alianza, que presentan índices de marginación.</p>	<p>En cuanto al conocimiento de la sociedad en Nuevo León respecto a las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en la localidad, 66% de la población identifica mejoras en el alumbrado público, seguido de construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas con un 62.3% y un 59.3% (24)</p>	<p>REHABILITACIÓN DE BAÑOS Y TECHUMBRES DE ACCESO A LAS ALBERCAS Y SOBRE TOBOGÁN PRINCIPAL, EN PARQUE AZTLÁN, UBICADO EN PROL. AZTLÁN S/N COL. SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.</p>	<p>2,850,000.00</p>
<p>Zona Bernardo Reyes: presenta cierta mezcla de usos industriales por lo que es necesario establecer mecanismos que regulen la mezcla de usos.(86)</p> <p>Dentro del uso de suelo habitacional, en la delegación Norte, encontramos vivienda popular, vivienda precaria y de interés social. La zona que presenta mayor área habitacional es San Bernabé (53.51%), seguido de la zona Unidad Modelo con 51.78%, la zona Solidaridad-Alianza con el 41.42 % y por último la zona de Bernardo Reyes con un 36.10%. Mientras tanto los lotes baldíos tienen presencia en la delegación, con un 28.26% en la zona Solidaridad-Alianza y con un 25.21% en la zona San Bernabé. Con respecto a la industria, los distritos Mitras Norte (1.97%) y Valle Verde (0.75%) (85 y 86)</p>	<p>La implementación de acciones, planes o programas de mejoramiento y conservación urbana, son con el fin de lograr un mejor aprovechamiento y utilización de las áreas ya urbanizadas, mediante una densificación e incremento de lineamientos urbanísticos que permitan atraer nuevos residentes y usuarios a dichos espacios urbanos, fomentando la reutilización de suelo urbano abandonado o subutilizado, sin preverse consumir nuevos suelos o superficies urbanizables.</p> <p>Dado la limitada superficie de crecimiento existente en el territorio municipal, las áreas urbanizables se consideran como suelo estratégico, en donde se deberá cuidar su adecuado desarrollo y urbanización, previendo también la inclusión de los usos de suelo complementarios a la vivienda, así como suelo para la instalación de la infraestructura necesaria para el adecuado desarrollo urbano de dichas zonas; en ese sentido, esas áreas podrán ser impulsadas como zonas estratégicas de desarrollo, (92)</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE LA INCLUSIÓN UBICADA EN CALLE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN ENTRE PLAN DE GUADALUPE Y CALLE 1913 EN LA COL. ANTONIO I. VILLARREAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN</p>	<p>4,000,000.00</p>
<p>Dentro del uso de suelo habitacional, en la delegación Norte, encontramos vivienda popular, vivienda precaria y de interés social. La zona que presenta mayor área habitacional es San Bernabé (53.51%), seguido de la zona Unidad Modelo con 51.78%, la zona Solidaridad-Alianza con el 41.42 % y por último la zona de Bernardo Reyes con un 36.10%. Mientras tanto los lotes baldíos tienen presencia en la delegación, con un 28.26% en la zona Solidaridad-Alianza y con un 25.21% en la zona San Bernabé. Con respecto a la industria, los distritos Mitras Norte (1.97%) y Valle Verde (0.75%) (85 y 86)</p>	<p>En el municipio de Monterrey existen 30 millones de metros cuadrados de superficie de rodamiento en 9 mil 696 calles, lo que cubre el total de las vialidades existentes dentro del municipio; los factores climáticos, la alta afluencia vehicular que transita por el municipio de Monterrey por parte de los habitantes del municipio, aunado a la población flotante de las personas en automóvil particular del área metropolitana (1 millón 269 mil 304), provoca daños de manera estructural de la superficie de rodamiento y hace que la demanda de bacheo sea alta. (65)</p> <p>En cuanto a las áreas urbanizables en el municipio de Monterrey, la mayor cantidad de éstas se ubican principalmente en la zona Cumbres Poniente de la delegación Poniente concentra un 27% de la superficie urbanizable. (92)</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD PARA LA HABILITACIÓN DE UN TRAMO DE LA AVENIDA PROL. RUIZ CORTINES, EN SU TRAMO DE LA AVENIDA RUIZ CORTINES A AVENIDA CUMBRES DEL SOL.</p>	<p>19,800,000.00</p>



	<p>De los 30 millones de metros cuadrados de pavimento que existen en Monterrey, a finales del 2015, 9 millones exhiben algún tipo de daño y 3.1 millones presentaban daños estructurales, es decir, el 30% de las zonas de rodamiento de Monterrey estaban en malas condiciones, lo que afecta directamente a los regiomontanos, no sólo en el incremento en sus tiempos de traslado, sino en diversos daños materiales a sus vehículos. (65)</p>			
<p>DELEGACIÓN SUR:</p> <p>Dentro de su territorio existen grandes contrastes desde el punto de vista de los usos de suelo y los tipos de desarrollo:</p> <p>o Zona Loma Larga: Concentra zonas de comercio, microindustria y vivienda. Los desarrollos de las partes altas de la Loma presentan rezagos en materia de infraestructura y problemas de accesibilidad, originando conflictos que repercuten en la seguridad del área.</p> <p>o Zona Garza Sada: Concentra importantes equipamientos, comercios y servicios que representan retos en materia de vialidad. La existencia de equipamientos de escala metropolitana incide de manera importante en el entorno urbano inmediato, conservar la armonía entre estos elementos y las zonas habitacionales consolidadas que los rodea es un objetivo que debe atenderse.</p> <p>o Zona Satélite: se caracteriza por concentrar zonas habitacionales, con el surgimiento de importantes equipamientos educativos y comerciales. Las escasas áreas urbanizables se ubican en áreas con topografía accidentada, por lo cual se deberá cuidar su adecuada integración al área ya urbanizada. La zona requiere de alternativas. (87)</p> <p>La delegación cuenta con servicios de infraestructura básica en más del 80% de su territorio, exceptuando las zonas de asentamientos irregulares. En general, la delegación tiene características muy diversas: zonas con un alto grado de consolidación, zonas que requieren de</p>	<p>Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, se adecuan los planes y programas de desarrollo urbano a las disposiciones de la nueva Ley, siendo la última actualización la del 2014, lo que hace necesario participar en la planeación urbana del área metropolitana y adaptar los planes municipales incorporando las políticas urbanas que la Ley establece, como son la densificación de zonas consolidadas, la movilidad sustentable donde se le dé preferencia al peatón y ciclista (82)</p> <p>En los últimos años, se ha incrementado rápidamente el uso de vehículos motorizados de dos ruedas y se ha fomentado el uso de transporte no motorizado como una alternativa de movilidad sustentable y saludable, sobre todo en países con alto nivel de sobrepeso y obesidad.</p> <p>Como consecuencia, ha aumentado el número de lesiones en peatones, ciclistas y motociclistas, a quienes en su conjunto se les denomina usuarios vulnerables ya carezcan de estructuras rígidas de protección como los vehículos de cuatro ruedas y es el propio cuerpo del usuario el que recibe el impacto. (96)</p> <p>En la búsqueda de contribuir al crecimiento desde una visión del desarrollo municipal mediante acciones que integren una agenda de gestión de proyectos públicos, en la Administración Pública Municipal 2019-2021 se establecen aquellas acciones a realizar con el fin de cumplir con los objetivos programados. Corredores peatonales y calles completas Movilidad (103)</p> <p>En el tema de drenaje pluvial, como medida preventiva para reducir los riesgos de inundaciones y accidentes viales que pongan en peligro a la población, se realizan trabajos de limpieza de rejillas captadoras y desazolve del drenaje pluvial. Desazolve de rejillas: 286 rejillas</p> <p>Limpieza de ductos: 5,754 metros lineales Producto recolectado: 126 toneladas</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE CAMINO DE LOS ÁLAMOS EN LA COL. CORTIJO DEL RÍO 2ª. ETAPA (VILLAS LAS FUENTES) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN</p>	19,100,000.00	
		<p>Como consecuencia, ha aumentado el número de lesiones en peatones, ciclistas y motociclistas, a quienes en su conjunto se les denomina usuarios vulnerables ya carezcan de estructuras rígidas de protección como los vehículos de cuatro ruedas y es el propio cuerpo del usuario el que recibe el impacto. (96)</p>	<p>PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLES FAROLILLO, NEPENTA Y HELIOTROPO, COLONIA FOMERREY 116.</p>	3,800,000.00
		<p>En la búsqueda de contribuir al crecimiento desde una visión del desarrollo municipal mediante acciones que integren una agenda de gestión de proyectos públicos, en la Administración Pública Municipal 2019-2021 se establecen aquellas acciones a realizar con el fin de cumplir con los objetivos programados. Corredores peatonales y calles completas Movilidad (103)</p>	<p>REHABILITACIÓN DE PASOS PEATONALES EN PASO A DESNIVEL DE AVENIDA REVOLUCIÓN Y CRUCE CON LA AVENIDA RICARDO COVARRUBIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.</p>	900,000.00
		<p>En el tema de drenaje pluvial, como medida preventiva para reducir los riesgos de inundaciones y accidentes viales que pongan en peligro a la población, se realizan trabajos de limpieza de rejillas captadoras y desazolve del drenaje pluvial. Desazolve de rejillas: 286 rejillas</p>	<p>RECONSTRUCCIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS SOBRE PUNTES VEHICULARES UBICADOS EN: A) AVENIDA EUGENIO GARZA SADA A LA ALTURA DE LA COLONIA SATÉLITE; B) AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS A LA ALTURA DE LA AVENIDA RÍO NAZAS; Y C) BOULEVARD ANTONIO L. RODRÍGUEZ EN SU SENTIDO DE PONIENTE A ORIENTE, PREVIO A SU CRUCE CON LA AVENIDA GONZALITOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON</p>	3,000,000.00



mejoramiento y, en menor escala, algunas que requieren de ordenamiento del crecimiento. (86)			
--	--	--	--

Propio, Universidad Regiomontana.

16. ¿Los productos generados por cada proceso cuentan con una medición sobre la calidad de estos y de cómo esta es percibida por la población beneficiaria?

El Municipio cuenta con un procedimiento para la evaluación del desempeño, mismo que se establece en el documento P-CMU-PLC-10 (p.11) desarrollado a través de la Contraloría Municipal, en él, se establece la evaluación de los recursos municipales que entreguen beneficios directos a la ciudadanía y que sean más representativos para la administración.

Además, el Municipio cuenta con mecanismos ciudadanos por medio de los cuales la población beneficiada pueda constatar de forma directa la calidad de las obras desarrolladas con recursos de este fondo, utilizando un documento establecido para lograr el proceso de entrega-recepción de la obra.

Así mismo, en la práctica, el municipio cuenta con un Comité de Participación Social el cual tiene acceso a los teléfonos de quejas atendidos por servidores públicos del Municipio, esta práctica se ve robustecida con la supervisión que desarrollan las estructuras ciudadanas en el proceso de entrega recepción de las obras mismas que constatan la calidad de los bienes y servicios generados con recursos del FODEMUN.



17. ¿Existe un mecanismo que promueva la participación ciudadana y evidencie el seguimiento de actividades de acuerdo con la normativa en la ejecución del fondo?

La entidad ejecutora maneja una aprobación de la comunidad, imagen 6, localizada en los anexos técnicos, y realizada a través de Contralores Sociales.

Imagen 6. Acta de aceptación por la comunidad

GOBIERNO DE MONTERREY **OBRAS PÚBLICAS**

FODEMUN, EJERCICIO 2019

ACTA DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD ANEXO TÉCNICO

FECHA: AGOSTO 2019

LA COMUNIDAD DE: MONTERREY
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, DECLARA QUE HA SIDO DE SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE CAMINO DE LOS ALAMOS EN LA COL. CORTIJO DEL RÍO 2º ETAPA (VILLAS LAS FUENTES) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS:

EN LA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y LA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, SE CONTEMPLAN: TRABAJOS PRELIMINARES: DEMOLICIÓN, EXCAVACIONES, TERRAPLENES, ACARREOS, BOMBEO; CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS, ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, OBRAS INDUCIDAS, ELABORACIÓN DE PLANOS Y LIMPIEZA FINAL.

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS, ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO.

ASI MISMO, SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN.

NOMBRE Y PUESTO
REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

ARG. EZEQUIEL OMAR VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE MONTERREY

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE MONTERREY

ARG. ROBERTO JUAN TOMASICHÍ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE CONTROL DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE MONTERREY

EJEMPLO ANEXO TÉCNICO SOP 2019

Estamos seguros de que el éxito de cualquier programa a implementar depende en gran parte de la aceptación de la ciudadanía y al coadyuvar en la construcción de una sinergia entre gobierno y ciudadanía, permite que ambos participen en las decisiones que moldearán a la ciudad.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo Urbano 2013-2025 se sugiere implementar un programa de retroalimentación ciudadana – participación y cultura ciudadana.

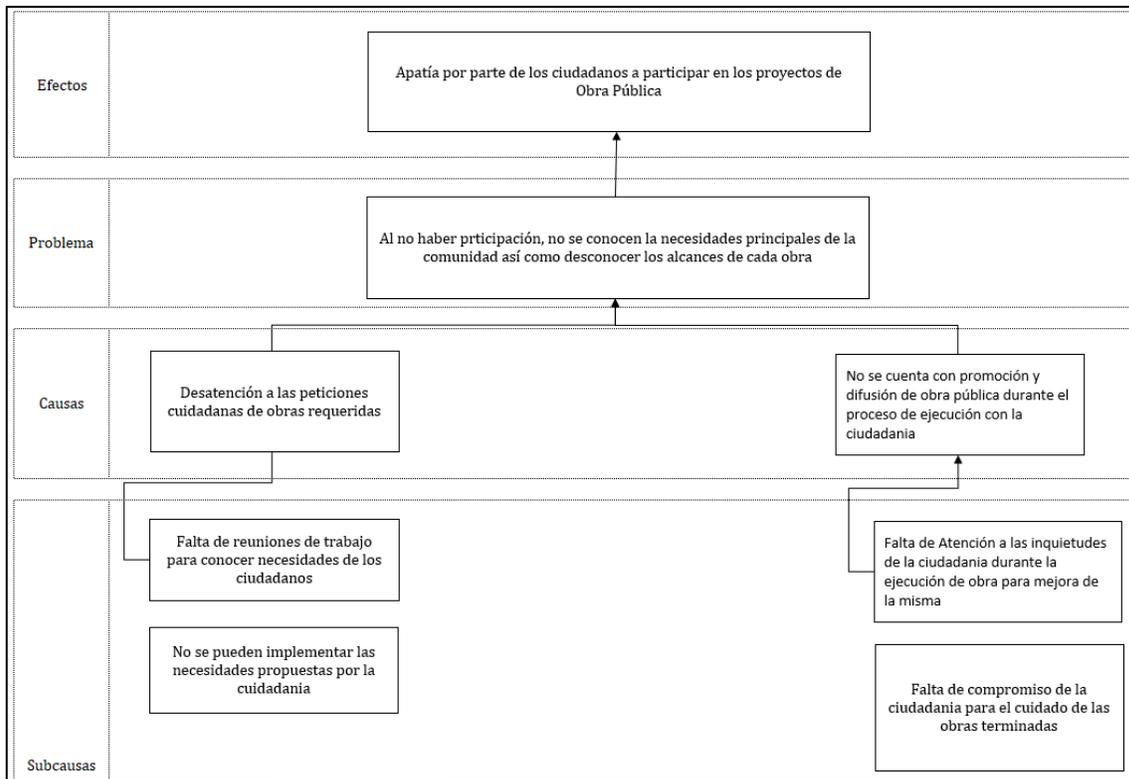
Por lo tanto, para que el FODEMUN logre estar a la altura en comparativa con otros fondos, se recomienda a la entidad ejecutora establecer un programa con mecanismos que promuevan la retroalimentación ciudadana – participación y cultura ciudadana, de acuerdo a lo señalado en el Plan de Desarrollo Urbano 2013-2025; de tal manera que se logre



evidenciar el seguimiento de actividades de acuerdo con la normativa en la ejecución del fondo, lo cual será en definitiva un excelente aporte para futuras evaluaciones.

En la imagen 3, podemos observar como la dependencia ejecutora señala en su árbol de problemas la apatía de la ciudadanía, y la falta de participación de esta, causada por la falta de promoción y desatención a las peticiones ciudadanas.

Imagen 3. Árbol de problemas



PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROMOCIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Tema V. Cobertura, análisis y evolución

18. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a grupos de enfoque o beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del fondo?

Para contestar esta pregunta, creemos conveniente retomar el análisis descrito en la pregunta 1 de las obras realizadas con fondos del FODEMUN 2019 donde se menciona que



los fondos ejercidos se materializaron en 11 obras realizadas en las delegaciones NORTE y SUR de la ciudad.

En este análisis se hizo la comparación del PDU 2013-2025 con el PMD 2019-2021, en donde se puede observar las características de las delegaciones y sus principales áreas de oportunidad, por medio de esta comparación se pudieron esclarecer grupos de enfoque, mismos que pudieran utilizarse en la planeación y seguimiento de fondos como el FODEMUN, estas áreas o grupos de enfoque, se pueden actualizar y utilizar con protocolo o criterios definidos para selección de obras mejorando su seguimiento y estructurando un plan de evolución para los siguientes años de ejecución.

Por otro lado, tomando en cuenta los informes de avance de gestión financiera presentados por la Tesorería Municipal, se realizó un análisis de la cobertura de atención, sin embargo, en los reportes analizados del FODEMUN 2019 sólo se pudo tener acceso a la cantidad de habitantes beneficiados (Población Atendida) en las obras realizadas, dejando de lado la población potencial y la población objetivo. Por lo tanto, para ese análisis sólo se contó con el recuento de los habitantes beneficiados por cada una de las delegaciones atendidas en las obras reportadas.

De modo semejante, se hizo el mismo análisis con los datos del ejercicio 2018 del FODEMUN, pero este a su vez también carece de referencias que indiquen la cantidad de habitantes beneficiados (Población Atendida) en las obras realizadas.

A continuación, desglosamos en la tabla 2, nuevamente la propuesta de lo que pudieran ser poblaciones o grupos de enfoque para efectos de mejorar la planeación y seguimiento de las obras.

Tabla 2. Propuesta de poblaciones/grupos de enfoque

<u>Población potencial (PP):</u>	5 delegaciones	Delegación Centro, Delegación Poniente, Delegación Norte, Delegación Sur, Delegación Huajuco.
<u>Población objetivo (PO):</u>	Delegaciones Elegidas	Delegaciones elegidas para ser atendidas durante el año de acuerdo con un protocolo documentado.
<u>Población atendida (PA):</u>	Delegaciones atendidas efectivamente	Zonas o áreas de enfoque efectivamente atendidas, elegidas con base en el protocolo recomendado.

Propio Universidad Regiomontana



En conclusión, se reconoce que el Municipio cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Urbano, el Programa de Obras, y el Programa de Desarrollo Social, además de procesos definidos, por medio de los cuales relaciona un diagnóstico y un enfoque en la realización de las obras, como se muestra en la tabla 11.

Tabla 11. Cobertura anual de atención

Cobertura anual de atención											
Tipo de Beneficiario	Población Potencial (PP) (suma de habitantes de 5 delegaciones)		Población Objetivo (PO) (suma de habitantes de delegaciones objetivo)		Población Atendida (PA) (suma de habitantes de delegaciones efectivamente atendidas (colonias))		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100		
	Año	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque
2019	SIN DATOS	Centro	SIN DATOS								
2019	SIN DATOS	Poniente	SIN DATOS								
2019	SIN DATOS	NORTE	SIN DATOS	NORTE	37,931	NORTE (7 col)					
2019	SIN DATOS	SUR	SIN DATOS	SUR	15,559	SUR (4 col)					
2019	SIN DATOS	Huajuco	SIN DATOS								

Propio Universidad Regiomontana

Sin embargo, para dar más peso a esta respuesta, se recomienda, definir la población potencial, objetivo y atendida o bien los grupos de enfoque para la aplicación de las obras municipales.

19. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

No aplica



Tema IV. Ejercicio de los Recursos 2

20. ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del fondo?

Tomando en cuenta el análisis realizado en el cuadro comparativo presentado en la pregunta 3 de este documento y basados en la descripción de la tipología de los proyectos realizados con los fondos del FODEMUN 2019, en el PMD 2019-2021 encontramos que las categorías (tipologías) de proyecto son: Vialidad, infraestructura, movilidad, drenaje pluvial, desarrollo social y parques.

Tabla 12. Proyectos realizados en el Municipio con recursos FODEMUN 2019

Proyectos realizados en el Municipio con recursos del FODEMUN 2019				
Proyectos	Proyectos realizados		Tipo de contribución del proyecto	
	Cantidad	Porcentaje	Directa	Complementaria o especial
Vialidad	2	28.93%	23,600,000.00	Ninguna
Drenaje pluvial	1	23.42%	19,100,000.00	Ninguna
Desarrollo Social	3	19.63%	16,010,036.46	Ninguna
Parques	2	14.54%	11,858,569.54	Ninguna
Movilidad	1	8.70%	7,100,000.00	Ninguna
Infraestructura	2	4.78%	3,900,000.00	Ninguna
TOTAL	11	100%	81,568,606.00	-

Propio Universidad Regiomontana

De acuerdo a la inversión por tipo de obra descrita en la tabla 12, se ha podido determinar que el enfoque general de las obras seleccionadas para su realización con el FODEMUN, son vialidad, drenaje pluvial, obras de desarrollo social y parques, las cuales suman el 84 por ciento de los recursos de este fondo, por otro lado podemos inducir con los elementos planteados en este cuadro que esta tipología de obras puede fungir como un elemento para definir los criterios de selección de obras, sobre todo al considerar que el enfoque del FODEMUN es en la aplicación de obras prioritarias consideradas por el Municipio, se entiende entonces, que es necesario la creación de criterios para identificar que obras son prioritarias dependiendo del sector o de la problemática que se presente, sobre todo si en



esa clasificación se consideran los riesgos en los que vive la población y el nivel de desarrollo urbano planeada para áreas rezagadas o en conflicto.

21. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información oficial reportada para este fondo.

Tomando en cuenta el análisis realizado en el cuadro comparativo presentado en la pregunta 3 de este documento y basados en el análisis del informe de avance de gestión financiera presentado por la tesorería municipal, se presenta la tabla 13:

Tabla 13. Área de enfoque o población atendida por proyecto

Área de enfoque o población atendida por proyecto realizado en el Municipio con recursos del FODEMUN 2019				
Proyectos	Población atendida		Área de enfoque	
	Personas	Porcentaje	Localidad	Porcentaje
Desarrollo Social	16,327	28.65%	NORTE	28.65%
Parques	12,564	23.49%	NORTE	23.49%
Vialidad	9,838	18.39%	4,921 SUR	9.20% SUR
			4,917 NORTE	9.19% NORTE
Infraestructura	8,738	16.34%	SUR	16.34%
Movilidad	5,123	9.58%	NORTE	9.58%
Drenaje Pluvial	1,900	3.55%	SUR	3.55%
TOTAL	53, 490	15, 559 SUR	100%	Total, SUR 29.08%
		37, 931 NORTE		Total, NORTE 70.92%
				100%

Propio Universidad Regiomontana

De acuerdo con la inversión por tipo de obra descrita en esta la tabla 13 y tomando en consideración la población que ha resultado beneficiada con la aplicación del recurso del FODEMUN, se ha podido determinar que, a diferencia de la información mostrada en la tabla 12, se ha podido beneficiar a un número importante de ciudadanos con la



introducción de obras de infraestructura, es decir que con el 4,78 % de la inversión en este rubro, se pudo beneficiar al 16.34 % de la población.

Este dato contrasta con la inversión en drenaje pluvial en donde con una inversión del 23.42% del presupuesto asignado, solo se pudo beneficiar al 3.55% de la población, no obstante, la discordancia de este último dato se entiende que la selección y en consecuencia la priorización de este tipo de obras se debe en gran medida a los riesgos que conlleva la ausencia de este tipo de obras en áreas propensas a inundaciones.

Finalmente, de acuerdo con el análisis descrito en las tablas 12 y 13, se llega a la conclusión que la definición de criterios de priorización de obras es un factor de suma importancia para la aplicación de los fondos.

22. ¿En qué porcentaje el presupuesto modificado del fondo fue pagado?

En la revisión del documento de Alineación y Seguimiento del Recurso encontramos que el monto aprobado para las obras referentes al FODEMUN 2019 asciende a \$81,568,606.00 (ochenta y un millones, quinientos sesenta y ocho mil, seiscientos seis pesos mexicanos)

Sin embargo, el mismo documento marca que el presupuesto modificado de este mismo Fondo tiene un monto de \$80,906,160.37 (ochenta millones, novecientos seis mil, ciento sesenta 37/100 pesos mexicanos). Así mismo, encontramos que el total efectivamente pagado según este documento que hace referencia a marzo del 2020 es de \$31,569,803.90 (treinta y un millones, quinientos sesenta y nueve mil, ochocientos tres 90/100 pesos mexicanos).

Por lo tanto, usando la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado } \$31,569,803.90}{\text{Presupuesto modificado } \$80,906,160.37} \right) * 100$$

Encontramos que el porcentaje del presupuesto pagado con los recursos del FODEMUN es de: 39.02% a la fecha mencionada con anterioridad.



23. ¿Cuál es el costo promedio por área de enfoque o beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del fondo?

Retomando las obras realizadas por la Secretaría de Obras Públicas, las categorías (tipología) de proyectos y la cantidad de beneficiados por obra, hacemos el siguiente cálculo (tabla 14) para encontrar cuál es el costo promedio por área de enfoque y beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del fondo.

Tabla 14. Costo promedio por área de enfoque

En este caso, el costo se calcula por el total de personas beneficiadas por obra realizada.

CATEGORÍA	ALINEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO	MONTO ASIGNADO AL FONDO	DELEGACIÓN	BENEFICIADOS	COSTO POR PERSONA BENEFICIADA
Vialidad	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLES FAROJILLO, NEPENTA Y HELIOTROPO, COLONIA FOMERREY 116.	3,800,000.00	SUR	4,921	\$16,575.62
Vialidad	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD PARA LA HABILITACIÓN DE UN TRAMO DE LA AVENIDA PROL. RUIZ CORTINES, EN SU TRAMO DE LA AVENIDA RUIZ CORTINES A AVENIDA CUMBRES DEL SOL.	19,800,000.00	NORTE	4,917.00	\$4,917.00
Infraestructura	REHABILITACIÓN DE PASOS PEATONALES EN PASO A DESNIVEL DE AVENIDA REVOLUCIÓN Y CRUCE CON LA AVENIDA RICARDO COVARRUBIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	900,000.00	SUR	1,921	\$42,461.53
Infraestructura	RECONSTRUCCIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS SOBRE PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN: A) AVENIDA EUGENIO GARZA SADA A LA ALTURA DE LA COLONIA SATÉLITE; B) AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS A LA ALTURA DE LA AVENIDA RÍO NAZAS; Y C) BOULEVARD ANTONIO L. RODRÍGUEZ EN SU SENTIDO DE PONIENTE A ORIENTE, PREVIO A SU CRUCE CON LA AVENIDA GONZALITOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	3,000,000.00	SUR	6,817	\$11,965.47
Movilidad	CONSTRUCCIÓN DE VITAPISTA EN LA UNIDAD DEPORTIVA "DIEGO DE MONTEMAJOR" UBICADO EN CALLE ALIANZA ENTRE CALLE DIVISIÓN SUR Y CALLE ESTIBADORES EN LA COL. LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	7,100,000.00	NORTE	5,123	\$15,922.04
Drenaje pluvial	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE CAMINO DE LOS ÁLAMOS EN LA COL. CORTIJO DEL RÍO 2ª. ETAPA (VILLAS LAS FUENTES) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	19,100,000.00	SUR	1,900.00	\$42,930.85
Parques	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO ENTRE CALLE PLOMO, ZINC Y ORO EN LA COLONIA SAN DAVID (ALIANZA) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	5,270,985.85	NORTE	6,214	\$13,126.59
Parques	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN CALLE 25 DE ABRIL Y CALLE MANDIOCA EN LA COLONIA 7 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	6,587,583.69	NORTE	6,350	\$12,845.45
Desarrollo Social	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN LA CIUDAD DE LA INCLUSIÓN UBICADA EN CALLE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN ENTRE PLAN DE GUADALUPE Y CALLE 1913 EN LA COL. ANTONIO I. VILLARREAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	4,000,000.00	NORTE	3,879	\$21,028.26
Desarrollo Social	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SIETE EN CALLE CHALLENGER, DIRAK Y FORD EN LA COLONIA BARRIO LA MODERNA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON	9,160,036.46	NORTE	5,585	\$14,604.94
Desarrollo Social	REHABILITACIÓN DE BAÑOS Y TECHUMBRES DE ACCESO A LAS ALBERCÁS Y SOBRE TOBOGÁN PRINCIPAL, EN PARQUE AZTLÁN, UBICADO EN PROL. AZTLÁN S/N COL. SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	2,850,000.00	NORTE	5,863	\$13,912.43
		81,568,606.00			

En la tabla 14 se puede observar que la relación costo-beneficio se inclina en un sentido más alto en la rehabilitación de drenajes pluviales seguido de la rehabilitación de pasos peatonales.



En este caso, el costo se calcula por el total de personas beneficiadas por delegación atendida (áreas de enfoque)

Tabla 15. Costo/beneficiados

DELEGACIÓN	BENEFICIADOS	COSTO POR PERSONA BENEFICIADA
NORTE	37,931	\$2,150.45
SUR	15,559	\$5,242.54

En la tabla 15, vemos que el costo más alto lo tiene la delegación del sur ya que en su conjunto presenta menos personas beneficiadas del total del fondo.

En este último caso, el costo se calcula por el total de personas beneficiadas por categoría (tipología) de proyectos.

Tabla 16. Costo/categoría

CATEGORÍA	BENEFICIADOS	COSTO POR PERSONA BENEFICIADA
Desarrollo Social	15,327	\$5,321.89
Parques	12,564	\$6,492.25
Vialidad	9,838	\$8,291.18
Infraestructura	8,738	\$9,334.93
Movilidad	5,123	\$15,922.04
Drenaje pluvial	1,900	\$42,930.85

En la tabla 16, vemos que el costo más alto lo tiene nuevamente la rehabilitación de drenajes pluviales seguido de los proyectos de movilidad.

24. ¿Cuál es el gasto total del municipio en proyectos afines a la aplicación del fondo y cuál es su relación porcentual con la inversión total del fondo?

La entidad ejecutora del FODEMUN comentó en la entrevista semi estructurada la ausencia de financiamiento a otros proyectos afines con los recursos del FODEMUN.

Sin embargo, consideramos que los proyectos afines a este fondo son los proyectos de obra pública generados con fondos del FISM, esto debido a que el objetivo de ambos va dirigido



a localidades con rezago o carencias, y esos datos los podemos encontrar en Acta de Cabildo muy bien definidos.

25. Si se realizaron gastos indirectos con los recursos del fondo, señale cuales son.

No se hicieron gastos indirectos con los recursos del FODEMUN¹

26. ¿Las recomendaciones de mejora al FODEMUN planteadas en evaluaciones o auditorías anteriores se han atendido por el personal responsable del programa en un proceso de mejora continua?

En este caso, se entiende por mejora continua al ciclo ininterrumpido de identificación de áreas de oportunidad que deriva en planeación, implementación, seguimiento y evaluación de cambios orientados a optimizar los resultados del programa.

Sin embargo, al ser este fondo de relativa reciente creación (2016) se toman este tipo de evaluaciones como comienzo histórico de referencia en este tenor.

Hacemos mención que en el futuro tanto las evaluaciones como las auditorías realizadas, pudieran ser una excelente fuente de consulta para generar aspectos susceptibles de mejora para este fondo.

27. ¿Se divulga la información de resultados y financiera, en tiempo y forma considerando entre otros los siguientes aspectos?

El Municipio de Monterrey cuenta con una plataforma de transparencia, misma que muestra información diversa entre las cuales encontramos los reportes o avances de información financiera de los diferentes fondos que se aplican en el municipio, en particular el fondo FODEMUN, se divulga en tiempo y forma a través de estos informes.

¹ Personal de la Secretaría de Obras Públicas

- TRANSPARENCIA FISCAL
- MARCO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/.2_marco_programatico_presupuestal.html

- TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

<http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/PBR-SED.html>



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Aspecto	Pregunta	Recomendaciones
Descripción del programa. Descripción donde se indique el objetivo, qué se hace, cómo se hace y a quién está dirigido.	FORTALEZA: La SOP cuenta con estructuras orgánicas bien definidas como base, para la contratación, ejecución y supervisión de las obras públicas; procesos documentados para la identificación y selección y evaluación de obras.	1	Se recomienda que el municipio amplíe o mejore su procedimiento de ejecución, verificación y seguimiento de obras denominado P-SOP-CCO-02 para que contemple el seguimiento de los requisitos establecidos por el estado, así como una adecuación del proceso descrito en el documento P-SDS-DES-01, para que contemple todo tipo de fondos en la aplicación de obras en beneficio de la ciudadanía y continuar desarrollando los procesos y documentos específicos para el FODEMUN
	DEBILIDAD: la entidad evaluadora, al realizar la lectura del árbol de problemas, advierte que dicho árbol, si bien se apega correctamente la metodología, muestra una pequeña área de oportunidad en la definición de las características de la población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).	1	Se recomienda la revisión y ajuste del árbol de problemas descrito para la promoción, planeación y supervisión de obra pública, lo anterior para que se pueda definir la población potencial, la población objetivo y la población atendida o bien su equivalente en grupos de enfoque.
Alineación del Fondo. Identificar la vinculación y contribución con el logro de los objetivos del programa federal, sectorial, estatal y/o municipal.	FORTALEZA: El Fondo se encuentra incluido en la estrategia, define objetivos, estrategias y líneas del PMD, así mismo, define objetivos estrategias, líneas de acción y mecanismos a usar.	2	Recomendamos, seguir con el buen desempeño.
	FORTALEZA: La Secretaría de Obras Públicas en su carácter de ejecutor del FODEMUN, si cuenta con suficientes indicadores orientados a mostrar los resultados en su Programa Operativo Anual.	6	Se recomienda el desarrollo de indicadores para el seguimiento de obras tipificadas por tipo de fondo, para evaluar su desempeño en tiempo y forma, además de su cobertura y alcance de objetivos
	DEBILIDAD/AMENAZA: Las obras a realizar se autorizan en cabildo al ser recibidas directamente por solicitud del ciudadano al momento de alguna problemática y que actualmente se encuentran en proceso de desarrollo de un protocolo designado para tal fin.	4	Se recomienda el desarrollo de un protocolo que contemple el uso de información diagnóstica y criterios de selección y asignación de obras.
	DEBILIDAD: Aunque se tienen conceptualizados, la dependencia se encuentra en proceso de desarrollo de elementos concretos en el monitoreo específico de las obras de manera individual, así como los diferentes fondos que se	5	Se recomienda recolectar regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño y mejorar continuamente sus buenas prácticas al mostrar evidencias y plasmarlas en futuros arboles de problemas.



Apartado de la evaluación:	Aspecto	Pregunta	Recomendaciones
	aplican en estas, de tal forma que se pueda monitorear el desempeño del FODEMUN.		
Ejercicio de los recursos PARTE 1 Identificación de qué tipo de proyectos fueron financiados	FORTALEZA: Se presenta el árbol de objetivos que la dependencia ejecutora provee para el análisis del ejercicio de los recursos del fondo de desarrollo municipal.	8	Se recomienda la revisión y ajuste del árbol de objetivos descrito para alinearlo con el árbol de problemas y a su vez con el propósito descrito en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, con respecto a la aplicación del FODEMUN, lo anterior para que se pueda definir la población potencial, la población objetivo y la población atendida o bien su equivalente en grupos de enfoque.
	FORTALEZA: El destino de los recursos del fondo es el adecuado para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios (o proyectos) que se generan con recursos del fondo	9	Se recomienda continuar con los avances y mejoras que está llevando a cabo la dependencia ejecutora ya que, para futuras evaluaciones, lograrán establecer con algún documento oficial el destino y la congruencia existente.
	FORTALEZA: Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable	10	Se recomienda el desarrollo de los protocolos o procesos en cuanto a la atención de solicitudes y la asignación adecuada de las obras para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios que se generan con recursos del fondo.
	FORTALEZA: La dependencia ejecutora cuenta con buenas prácticas administrativas y financieras y conoce del objetivo de la erogación del recurso que recibe de los diferentes fondos y su grado de aplicación. Esta información es compatible con lo planeado para la ejecución de las obras, de tal forma que se puede observar un buen seguimiento y buena planeación financiera.	11	Se recomienda seguir con las buenas prácticas mostradas.
	DEBILIDAD: La entidad evaluadora percibe que el árbol de objetivos parece distar de estar alineado con el árbol de problemas y a su vez con el propósito descrito en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, con respecto a la aplicación del FODEMUN.	8	Se recomienda continuar sus esfuerzos de mejora para definir los objetivos en correspondencia al árbol de problemas en su traducción al árbol de objetivos y a su vez los componentes que lo forman, de tal manera que logren estar acorde con el objetivo principal de del Fondo de Desarrollo Municipal.
	DEBILIDAD: El Municipio cuenta con estructuras orgánicas bien definidas que la Secretaría de Obras Públicas toma como base, para la contratación,	12	Se recomienda seguir con las buenas prácticas y continuar con el desarrollo y mejora de los criterios, procesos o sistemas de verificación que puedan garantizar el mejor precio, calidad y



Apartado de la evaluación:	Aspecto	Pregunta	Recomendaciones
	ejecución y supervisión de las obras públicas, pero estas obedecen al FISM		oportunidad en la contratación de las obras aplicables específicamente al FODEMUN.
Procesos y operación. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa y el cómo se entregan.	FORTALEZA: La Secretaría de Obras Públicas muestra los documentos del árbol de problemas y el árbol de objetivos de aplicación del fondo, así como la Matriz de Indicadores de Resultados y las fichas técnicas de indicadores. Al revisar estos reportes del ente público ejecutor del FODEMUN, encontramos que efectivamente si cuenta con estructuras de seguimiento y de atención y selección de casos, lo cual es muy rescatable en esta evaluación	14	Se recomienda desarrollar procedimientos o métodos sistematizados, documentados y difundidos, para definir y cuantificar las áreas de enfoque, la población potencial, la población objetivo, y la población atendida sería una excelente práctica que podría aplicar la dependencia ejecutora del FODEMUN en futuras evaluaciones. Podría complementarse en la dependencia ejecutora con el desarrollo de un protocolo para escuchar y atender las peticiones de la ciudadanía que esté alineado tanto al PMD 2019-2021 y al PDU 2013-2025 y los documentos mencionados.
	FORTALEZA: Si bien el ente público ejecutor del FODEMUN efectivamente cuenta con estructuras de seguimiento y de atención y selección de casos, el desarrollar procedimientos o métodos sistematizados, documentados y difundidos para definir y cuantificar las áreas de enfoque, la población potencial, la población objetivo, y la población atendida sería una excelente práctica que podría aplicar la dependencia ejecutora del FODEMUN en futuras evaluaciones.	15	Se recomienda el desarrollo de un protocolo que contemple el uso de información diagnóstica y criterios de selección y asignación de obras. (Ya descrito anteriormente en el tema de alineación del fondo)
	AMENAZA: La entidad ejecutora maneja una aprobación de la comunidad, localizada en los anexos técnicos, y realizada a través de Contralores Sociales.	17	Se recomienda establecer un programa de retroalimentación ciudadana – participación y cultura ciudadana, de acuerdo a lo señalado en el Plan de Desarrollo Urbano 2013-2025. Podría complementarse en la dependencia ejecutora con el desarrollo de un protocolo para escuchar y atender las peticiones de la ciudadanía que esté alineado tanto al PMD 2019-2021 y al PDU 2013-2025 y los documentos mencionados.
	DEBILIDAD: Para mostrar cuáles son los procesos con los que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio la Secretaría de Obras Públicas, muestra en su documento P-SOP-01 Rev.02, el diagrama de flujo de la ministración de los recursos sin embargo advertimos que este corresponde al FISM-DF	13	Se recomienda que el proceso descrito en el documento P-SOP-01-Rev.02 se adecue para que se clarifique la aplicación del resto de los fondos diferentes al FISM.
	DEBILIDAD: Ha sido infructuoso el localizar mediciones sobre la calidad de estos y de cómo esta es percibida por la población beneficiaria	16	Se recomienda documentar con un protocolo alineado tanto al PMD 2019-2021 y al PDU 2013-2025, y desarrollar instrumentos o encuestas formales para medir la calidad o satisfacción, de este modo la dependencia ejecutora lograría entender qué atributos, propiedades o características que



Apartado de la evaluación:	Aspecto	Pregunta	Recomendaciones
			deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del FODEMUN
Cobertura. Análisis y evolución.	<p>AMENAZA: La evolución de la cobertura de atención a grupos de enfoque o beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del fondo.</p>	18	<p>Se recomienda, definir la población potencial, objetivo y atendida o bien los grupos de enfoque para la aplicación de las obras municipales.</p> <p>Ya que según el análisis de las obras realizadas con fondos del FODEMUN 2019 se encuentran 11 obras realizadas en las delegaciones NORTE y SUR de la ciudad.</p>
	<p>DEBILIDAD: En el análisis anterior descrito en este documento se hizo la comparación del PDU 2013-2025 con el PMD 2019-2021, en donde se puede observar las características de las delegaciones y sus principales áreas de oportunidad, por medio de esta comparación se pudieron esclarecer grupos de enfoque, mismos que pudieran utilizarse en la planeación y seguimiento de fondos como el FODEMUN</p>	18	<p>Se recomienda, continuar complementando su protocolo para elección de obras tomando en cuenta las características de las delegaciones y sus principales áreas de oportunidad mostradas en el PMD 2019-2021. La entidad evaluadora muestra una sugerencia para la definición de la PP, PO y PA.</p>
Ejercicio de los Recursos PARTE 2. Identificación de qué tipo de proyectos fueron financiados	<p>FORTALEZA: Al revisar todos los documentos comprobatorios vemos que la entidad ejecutora del fondo cumple cabalmente con la tipología de proyectos aprobados en el FODEMUN</p>	20-26	Continuar con las buenas prácticas
	<p>DEBILIDAD: En el ejercicio anterior del FODEMUN (2018) encontrado en el Avance Gestion_Fin_4T_2019 (p. 119 a 126) encontramos que el reporte carece de referencias donde se mencione a los habitantes beneficiados (Población Atendida) en las obras realizadas.</p>	23	Se recomienda, completar esta información para robustecer los resultados de esta evaluación.

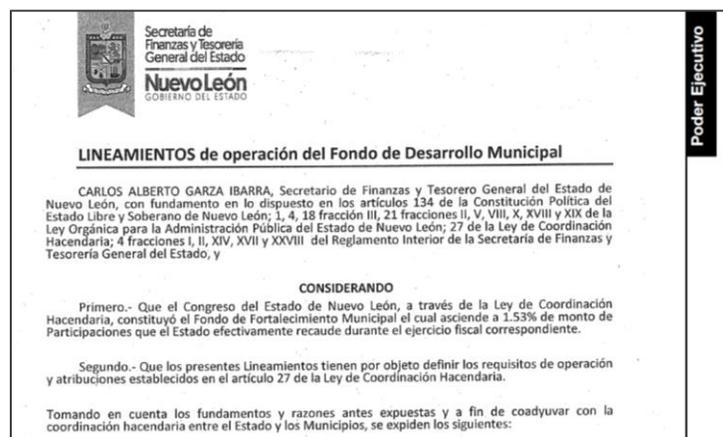
CONCLUSIONES Y RESUMEN DE HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de esta evaluación se derivan hallazgos que pueden utilizarse de forma conceptual o instrumental. De forma conceptual se puede fomentar el aprendizaje colaborativo, sobre si el programa atiende el marco normativo y está alineado a la planeación para el desarrollo internacional, nacional y local, si está orientado a resultados, los avances respecto a su área de cobertura, la satisfacción de sus beneficiarios, la orientación de los recursos y los resultados que ha tenido respecto al problema que le dio origen. De forma instrumental se pueden utilizar los hallazgos y recomendaciones de mejora para mejorar elementos de su planeación, operación, y enfoque al cumplimiento de objetivos.

Descripción del programa.

En términos generales el fondo cuenta con lineamientos operativos publicados en el POE el 2 de marzo de 2018 que han sufrido modificaciones el 6 de marzo de 2019, pese a ser relativamente nuevo y se ejerce conforme a lo pertinente en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, dentro de su rama de aportaciones estatales, como se muestra en la imagen 7.

Imagen 7. Lineamientos de operación del FODEMUN



La Secretaría responsable de dirigir la implementación de acciones que garanticen la correcta ejecución de los recursos del FODEMUN, así como su control y documentación; es la Secretaría de Obras Públicas.



Dentro de sus documentos controlados, vemos que muchos de sus procesos de seguimiento y control están estructurados para fondos distintos como FISM y FAIS pero, en el ámbito local se encuentran en desarrollo para el seguimiento y control del FODEMUN de manera exclusiva y focalizada.

Sin embargo, la entidad evaluadora, al realizar la lectura del árbol de problemas, advierte que dicho árbol, si bien, se apega correctamente la metodología, muestra un área de oportunidad en la definición de las características de la población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

Al revisar esta buena práctica presentada por la Secretaría de Obras Públicas, la entidad evaluadora percibe que el árbol de objetivos parece distar de estar alineado con el árbol de problemas y a su vez con el propósito descrito en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, con respecto a la aplicación del FODEMUN.

Esto nos demuestra que se presenta este árbol de objetivos como un buen esfuerzo para seguir la metodología y mostrar un sistema de seguimiento de las acciones internas de la dependencia, el cual agradecemos, sin embargo, este árbol de objetivos muestra diferencias al traducir del árbol de problemas al árbol de objetivos, el cual se muestra con cambios en su cobertura y los elementos del mismo.

Por lo tanto, la entidad evaluadora invita a la Secretaría de Obras Públicas a continuar sus esfuerzos de mejora para, definir los objetivos en correspondencia al árbol de problemas en su traducción al árbol de objetivos y a su vez, los componentes que lo forman, de tal manera que logren estar acorde con el objetivo principal del Fondo de Desarrollo Municipal, que es apoyar a proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por el municipio, cuidando de ampliar la cobertura del objetivo central de tal forma que se puede utilizar para dar seguimiento a otros fondos semejantes.

De forma directa la dependencia a cargo del FODEMUN se encuentra en desarrollo de diversos instrumentos de planeación y en la actual evaluación presenta indicadores a nivel componente, los cuales dan la idea que el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y sus directrices fueron los que marcaron la ruta de acción.



Alineación del Fondo.

El FODEMUN está incluido en la estrategia marcada en el Plan Municipal de Desarrollo, así como en el Programa de Obras Públicas Proyectadas 2019-2021. En los documentos de referencia, se aprecia la aplicación del FODEMUN en proyectos de obra pública de acuerdo con los requerimientos del fondo señalados en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León

Para este efecto tuvimos a bien diseñar los análisis mostrados en las tablas 6, 12 y 13, que muestra la alineación entre el Programa de Obras Proyectadas, los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y el seguimiento de aplicación del recurso.

El FODEMUN a su vez se encuentra muy bien alineado a las directrices del municipio de Monterrey, en el ámbito de sus competencias, tiene el reto de contribuir a garantizar oportunidades para individuos y grupos, concurriendo en la realización de acciones encaminadas a mejorar las capacidades de las personas para su desarrollo y que hagan de Monterrey el mejor lugar para vivir en el Estado de Nuevo León.

En sí, la Secretaría de Obras Públicas en su carácter de ente público ejecutor se encuentra también en proceso de desarrollo de estudios diagnósticos propios de la dependencia, que justifique las obras realizadas con recursos de fondo; la entidad evaluadora ha presentado para efecto de mostrar esta justificación de obras realizadas otro cuadro comparativo (tabla 7), en que se muestran estudios diagnósticos referentes los ejes rectores II y III tomados del Plan Municipal de Desarrollo con lo que buscamos que la dependencia ejecutora tenga base para el desarrollo de estudios diagnósticos futuros.

Así mismo, la entidad ejecutora del fondo también se encuentra en proceso de desarrollar protocolos específicos para recolectar regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear el desempeño específico de este fondo.



Ejercicio de los recursos.

Aunque los reportes de FODEMUN 2019 mencionan la cantidad de habitantes beneficiados efectivamente (Población Atendida) en las obras realizadas, esta información carece de datos del resto de habitantes para definir tanto la población potencial como la población objetivo. Por lo tanto, sólo se hace un recuento de los habitantes beneficiados por cada una de las delegaciones atendidas en las obras reportadas.

En el ejercicio anterior del FODEMUN (2018) encontrado en el Avance Gestion_Fin_4T_2019 (p. 119 a 126), encontramos que el reporte carece de referencias donde se mencione a los habitantes beneficiados (Población Atendida) en las obras realizadas.

Podemos notar que efectivamente el destino de los recursos del fondo es el adecuado para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios (o proyectos) que se generan con recursos del fondo.

Se observa cierta congruencia en el gasto de los fondos en las obras ejecutadas que menciona la dependencia ejecutora en su documento de alineación y seguimiento a los recursos del FODEMUN, sin embargo, sería muy bueno contar con algún documento oficial de la congruencia existente.

De acuerdo a la documentación presentada por el municipio, la dependencia ejecutora cuenta con buenas prácticas administrativas y financieras.

Procesos y operación.

Para mostrar cuáles son los procesos con los que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio, la Secretaría de Obras Públicas muestra en sus documentos operativos donde se especifican procesos y diagramas de flujo, sin embargo, estos están alineados al fondo FISM.

Encontramos que la dependencia ejecutora se encuentra también en proceso de desarrollo de los mecanismos o criterios de elegibilidad establecidos en un procedimiento o normatividad aplicable documentado para la selección de las áreas de enfoque o



beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo y sólo se atienden las necesidades inmediatas con solicitudes sin protocolo designado.

Por otro lado, en cuanto a la participación ciudadana en el proceso de seguimiento, la entidad ejecutora maneja una aprobación de la comunidad, localizada en los anexos técnicos, y realizada a través de Contralores Sociales.

Cobertura. Análisis y evolución.

Nuevamente el hallazgo de los reportes de FODEMUN 2019 los cuales mencionan la cantidad de habitantes beneficiados efectivamente (Población Atendida) en las obras realizadas, pero esta información carece de datos del resto de habitantes, para definir tanto la población potencial como la población objetivo. Por lo tanto, se hace un recuento de los habitantes beneficiados por cada una de las delegaciones atendidas en las obras reportadas.

Así mismo, en el ejercicio anterior del FODEMUN (2018) encontrado en el Avance Gestion_Fin_4T_2019 Pag. 119 a 126 encontramos que el reporte carece de referencias donde se mencione a los habitantes beneficiados (Población Atendida) en las obras realizadas.

De acuerdo con el análisis documental, un área de mejora surge, en la alineación de los reportes financieros que emita la Tesorería Municipal debido a que, en los ejercicios previos del FODEMUN es imperceptible la cantidad de habitantes beneficiados en las obras de ejercicios anteriores.

Ejercicio de los Recursos

Basados en la descripción de los proyectos realizados con los fondos del FODEMUN 2019, en el PMD 2019-2021 encontramos que las categorías (tipologías) de proyecto son: vialidad, infraestructura, movilidad, drenaje pluvial, desarrollo social y parques.